BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 13 de Octubre de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 5048

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Nombramiento de Ministros Secretarios de Estado

Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.

Haciendo uso de la atribución conferida por el Art. 86, Inc. 10 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Ministros Secretarios de Estado:

En el Departamento del Interior, al Dr. Indalecio Gómez.

En el de Relaciones Exteriores y Culto, al Dr. Ernesto Bosch.

En el de Hacienda, al Dr. José María Rosa.

En el de Justicia é Instrucción Pública, al Dr. Juan N. Garro.

En el de Guerra, al General D. Gregorio Vélez.

En el de Marina, al Capitán de Navío, don Juan Pablo Sáenz Valiente.

En el de Agricultura, al Dr. Eleodoro Lobos.

En el de Obras Públicas, al Dr. Ezequiel Ramos Mexía.

Art. 2o Nómbrase Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto, al Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Nación ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, Dr. Epifanio Portela, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 3o Invítese á los Señores nombrados á prestar juramento en el día de la fecha á las 5 1/2 p.m.

Art. 4o El presente decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior.

Art. 5o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
MIGUEL ESCALADA.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Aceptación de la renuncia del E. E. y M. Plenipotenciario en Alemania

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

Vista la renuncia que antecede del Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Alemania, Dr. Indalecio Gómez,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Dr. Indalecio Gómez, del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Alemania.

Art. 2o Désele las gracias por los importantes servicios que ha prestado al país en el desempeño de su alto cargo.

Art. 3o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

II

Vicecónsul en Annaberg

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Vicecónsul en Annaberg (Sajonia) á D. Martín H. Neuburger.

Art. 2o Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registto Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

III

Congreso Internacional de Geografía

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

Vistos la nota de la Legación de Italia, fecha 10 de Agosto último, y el informe de la División de límites internacionales, que anteceden,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la invitación hecha por el Gobierno de Italia al de esta República, para concurrir al X Congreso Internacional de Geografía que se realizará en Roma, del 15 al 22 de Octubre de 1911.

Art. 2o Nómbrase delegados al Congreso á que se refiere el artículo anterior, al Jefe de la División de límites internacionales, D. Zacarías Sánchez y al Ingeniero de primera clase, de la misma Oficina, D. Dionisio Pardo, debiendo fijarse, en oportunidad, los gastos de esta Delegación.

Art. 3o Agradézcase la cortés invitación; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

IV

Vicecónsul en Dijón

Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Vicecónsul en Dijón (Francia), á D. Luis Quinche.

Art. 2° Extiéndase la patente respectiva; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

V

Vicecónsul en Buccari

Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Vicecónsul en Buccari (Austria), á D. Mateo Sepic.

Art. 2° Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

VI

Vicecónsul en Cherburgo

Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.

Vista la comunicación que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis E. Calderón, del cargo de Vicecónsul en Cherburgo (Francia), y nómbrase en su reemplazo, á D. Erasmo L. Calderón.

Art. 2o Extiéndase la patente respectiva, comuníquese á quienes corresponde, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Regisro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

Ministerio de Hacienda

I

Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

Vista la nota que precede de la Oficina de Movimiento,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata: Jefe de la Sección Cargas y Maniobras del Puerto de La Plata, en reemplazo de D. José P. Chaves, al Secretario de la Sección Explotación, D. Rolando E. Rodríguez y en lugar de éste, á D. Angel Achával Rodríguez.

Art. 2º El presente decreto será refrendado por el Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
JUAN DE LA C. PUIG.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Arquitectura

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

Visto el resultado de la licitación que se ha llevado á cabo en la Dirección General de Arquitectura, en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo de 19 de Agosto ppdo., para la adjudicación de las obras de reparación y adicionales en el edificio que ocupa el Colegio Nacional del Rosario, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas la más económica y ventajosa es la de la casa Arselli y Herrero Ducloux, que ofrece ejecutar dichas obras por la suma de pesos 30.259 moneda nacional, ó sea pesos 77 más bajo que el presupuesto oficial aprobado é inferior en pesos 2.146,80 moneda nacional á la propuesta que le sigue en orden de precios;

Atento lo informado por la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación celebrada para la ejecución de obras de reparación y adicionales en el edificio ocupado por el Colegio Nacional del Rosario de Santa Fe, y acéptase la propuesta presentada por la casa Arselli y Herrero Ducloux, quienes se comprometen á llevar á cabo esos trabajos mediante la suma de treinta mil doscientos cincuenta y nueve pesos ($ 30,259 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará al Art. 18 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Dirección General de Obras de Salubridad

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

Exp. 9074-O-910.—Vista la solicitud adjunta del Sr. Pedro Piries, propietario de establecimiento industrial ubicado en esta Capital, en la calle Basualdo y Arrecifes, por la que, de acuerdo con la Ley. Nº 4198 y Decreto Reglamentario de la misma, pide se le conceda el desagüe de su establecimiento industrial en el arroyo Cildáñez, á cuyo efecto acompaña los planos para las obras de depuración de los líquidos industriales; y atento lo informado por la Dirección General de Obras de Salubridad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á D. Pedro Piries, para efectuar el desagüe en el arroyo Cildáñez, de los líquidos industriales depurados, provenientes de su establecimiento industrial, bajo las siguientes condiciones:

1º La autorización que se acuerda al recurrente es con carácter precario y podrá quedar sin efecto siempre que el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente.

2º El concesionario no tendrá derecho á reclamo alguno si cuando se construya las colectoras externas en la zona del municipio donde esté ubicado el establecimiento, tuviese que modificar el nivel de la cloaca interna.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Dirección General de Puentes y Caminos

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

Resultando de lo manifestado por la Dirección General de Puentes y Caminos, que al efectuarse el desmonte necesario para proceder á la obras de pavimentación de la calle Azopardo, frente al nuevo edificio de la Aduana, que figuran entre las contratadas con los Sres. Gulland y Garassino, en virtud del Decreto de 7 de Septiembre ppdo., se ha comprobado que el terreno es de muy mala calidad, y no se presta á la construcción del adoquinado en las condiciones proyectadas;

Visto el proyecto formulado por la expresada Repartición, de los trabajos á realizar para remediar esas dificultades, que consisten en dar un mayor espesor al hormigón y en cuyo presupuesto se han aplicado los precios unitarios del contrato celebrado con los mencionados contratistas;

Considerando:

Que el expresado trabajo es necesario para que el adoquinado tenga la solidez requerida, y que su importe puede ser cubierto con la partida que para gastos imprevistos se asigna en el presupuesto aprobado para la realización de esas obras; y teniendo en cuenta lo establecido en los Arts. 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto de modificaciones en los trabajos de pavimentación de la calle Azopardo frente al nuevo edificio de la Aduana de la Capital, así como el presupuesto correspondiente, que asciende á la suma de ocho mil trescientos diez y siete pesos treinta y tres centavos ($ 8.317,33 m/n) moneda nacional y autorízase á la Dirección General de Puentes y Caminos, para que encomiende su realización á los mencionados empresarios Sres. Gulland y Garassino, en las condiciones de su contrato.

Art. 2º Este gasto se abonará con la partida del 10 por ciento que para gastos imprevistos fija el presupuesto aprobado para las obras de pavimentación de que forman parte las de que se trata.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Dirección General de Contabilidad

Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.

8352-P-910.—Habiendo vencido el plazo por el cual fué retenido el importe del 10 % de los certificados á que se refieren los recurrentes, según el contrato respectivo; y resultando de los anteriores informes que las obras de que se trata se hallan en buen estado de conservación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Contabilidad para que efectúe la devolución de los títulos depositados en virtud del Decreto de 17 de Noviembre de 1908, en garantía del cumplimiento de su contrato por la firma Gulland y Garassino, contratistas de las obras de pavimentación de la tercera zona, segunda sección de las calles de acceso y circulación al Puerto de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Línea Telegráfica de La Confluencia á Aguirre

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

10221-H-909.—Vistos los contratos adjuntos y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los contratos celebrados entre el Director General de Obras Hidráulicas en representación del Poder Ejecutivo y las casas A. Parcus y Cía., Siemens Schuckert Ltd., Comptoir Commercial et Industrial Belgo Argentina, para la provisión de materiales con destino á la construcción de la línea telegráfica de La Confluencia á Aguirre, en virtud de lo dispuesto por Decretos de Febrero 4 y Agosto 22 ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Escuela Normal de Jujuy

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

9050-A-1910. — Atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector de las obras de construcción del edificio destinado á la Escuela Normal de Jujuy, al Ingeniero D. Gonzalo A. Correa, con el sueldo mensual de trescientos pesos ($ 300 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

—

PRODUCIDO DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 1910

Boletín Judicial...............	**$**	194 30
Boletín Oficial................	**»**	122 30
	$	310 60

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 11 de Octubre de 1910..........	450.946 50	198.416 46	8.498 06	206.914 52	364 66
Total recaudado en el mes corriente......................	4.431.239 96	1.949.745 56	91.956 59	2.041.702 15	13.085 70
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	123.626.436 69	54.395.632 06	2.495.734 69	56.891.366 75	863.484 01

Vo. Bo. G. Anzó Quintana—C. Interventor.

A. *Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

(1a Parte)

Boletín Militar

—

Nº 223

Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.

FORMACIÓN DE TROPAS PARA LA TRASMISIÓN DEL MANDO PRESIDENCIAL.— NOMBRAMIENTOS.—RECONOCIMIENTO DE UN JEFE Y UN OFICIAL DE LA S R. — APROBANDO LA ENTREGA DE ARMAMENTOS.— PRESCRIPCIONES DE ACCIÓN PENAL.

Formación de tropas para la trasmisión del mando presidencial:

Capital Federal, Octubre 10 de 1910.— Debiendo tener lugar el día 12 del corriente á la hora que se indique, la trasmisión del mando Presidencial,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º El señor Comandante de la 1ª Región Militar, dispondrá que á la hora que se indique, se encuentren formadas en traje de parada, con las tropas de marinería que designe el Ministerio respectivo y los Institutos del Ejército, las tropas de guarnición de la Capital, Campo de Mayo y Liniers, las que apoyando la derecha en la calle Rivadavia frente al Palacio del Congreso, se prolongarán por la Avenida de Mayo hasta la plaza del mismo nombre.

2º Terminada la ceremonia, las tropas desfilarán en columna de honor por frente al Palacio de Gobierno, retirándose después á sus cuarteles sin más órdenes.

3º El Jefe del C. 1 «Granaderos á Caballos», se pondrá para esto, á las órdenes del Comando de la 1ª Región y dará las escoltas reglamentarias.

4º Invítase á los S. S. Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales francos de servicio, para concurrir á la ceremonia; debiendo reunirse antes en los salones de espera de la Presidencia.

5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

—

Nombramientos:

Capital Federal, Octubre 5 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector de tiro en la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia, al Teniente Coronel de la S. R. D. David Peña, procedente de la Sección Reserva.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

—

Capital Federal, Octubre 7 de 1910.—Por razones de antigüedad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la 3ª División del Arsenal Principal de Guerra, al Teniente Coronel D. Julio Ahumada, en reemplazo del Teniente Coronel D. Juan Wysocky, quién pasa á ser Jefe de Sección, en reemplazo del primero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

—

Reconocimiento de un Jefe y un oficial de la S. R.:

Capital Federal, Octubre 4 de 1910.—Vista la presente solicitud del Teniente Coronel de Guardias Nacionales Luis C. Caronti, solicitando ser reconocido como Teniente Coronel de la Reserva del Ejército de Línea en el arma de Infantería; y hallándose comprendido dentro de lo dispuesto por el Art. 96, Cap. VII, Tít. II de la Ley 4707,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reconózcase como Teniente Coronel de la Reserva del Ejército de Línea en el arma de Infantería, al ex Teniente Coronel de Guardias Nacionales D. Luis C. Caronti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

—

Capital Federal, Octubre 5 de 1910.—Vista la presente solicitud del Capitán de Guardias Nacionales Carlos F. Soares, solicitando ser reconocido como Capitán de la Reserva del Ejército de Línea en el arma de Infantería, y hallándose el causante comprendido en el Art. 96, Cap. VII, Tít. II de la Ley 4707,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reconózcase como Capitán de la Reserva del Ejército de Línea, en el arma de Infantería, al Capitán de Guardias Nacionales, Carlos F. Soares.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Aprobando la entrega de armamentos:

Capital Federal, Octubre 5 de 1910.—De conformidad con lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto de fecha 4 de Octubre de 1895,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto estado demostrativo del armamento, munición y demás material entregado por esa Dirección General de Arsenales de Guerra, durante el mes de Agosto ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Prescripciones de acción penal:

Por resolución de fecha 20 de Septiembre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Pedro Villalovos, inculpado de haber cometido la falta de deserción con fecha 23 de Febrero de 1905; según lo dispuesto en los Arts. 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

—

Por resolución de fecha 15 de Septiembre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Apolinario Molina, inculpado de haber cometido la falta de deserción con fecha 19 de Julio de 1905; según lo dispuesto en los Arts. 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

—

Por resolución de fecha 15 de Septiembre del corriente año, se declara prescripta la la acción penal en favor del músico Ramón Méndez, inculpado de haber cometido la falta de deserción con fecha 10 de Junio de 1905; según lo dispuesto en los Arts. 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

—

Por resolución de fecha 15 de Septiembre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del corneta Nicolás Aranda, inculpado de haber cometido la falta de deserción con fecha 3 de Junio de 1905; según lo dispuesto en los Arts. 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

—

Por resolución de fecha 15 de Septiembre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado conscripto Antonio Lefippe, inculpado de haber come-

tido la falta de deserción con fecha 20 de Abril de 1905; según lo dispuesto en los Arts. 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 15 de Septiembre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Juan Gómez, inculpado de haber cometido la falta de deserción con fecha 8 de Septiembre de 1905; según lo dispuesto en los Arts. 591, inciso 5º, y 337 del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 15 de Septiembre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Juan R. Sosa, inculpado de haber cometido la falta de deserción con fecha 11 de Julio de 1905; según lo dispuesto en los Arts. 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 15 de Septiembre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del corneta Luis Mesa, inculpado de haber cometido la falta de deserción con fecha 3 de Junio de 1905; según lo dispuesto en los Arts. 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 22 de Septiembre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del conscripto Pablo N. Espartel, inculpado de haber cometido la falta de deserción con fecha 11 de Diciembre de 1904; según lo dispuesto en los Arts. 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 22 de Septiembre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Manuel García, inculpado de haber cometido la falta de deserción con fecha 16 de Diciembre de 1904; según lo dispuesto en los Arts. 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 22 de Septiembre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del conscripto Sebastián Fernández, inculpado de haber cometido la falta de deserción con fecha 18 de Diciembre de 1904; según lo dispuesto en los Arts. 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
General de Brigada.
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 á 11 a. m.	Adolfo Cabo	José D'Andrea	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3ª	Suipacha 725	Lun., Mar., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Juan de Abelleyra	Antonio Zampini	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4ª	Méjico 934	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668	Martes Jueves y Viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone	Andrés N. Gibezzi	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Martes, Jueves y Sábado de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco	Américo Acosta	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 á 4 p. m.	M. Maszziotti Russo	A. F. Mongiardini	Miércoles y Sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 4 p. m.	Angel Ginocchio (h).	Víctor C. Stella	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Victor Bence	Ignacio Gierro	Lunes y Viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.
10ª	24 Noviemb. 1390	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero	Juan F. Florito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11ª	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali	José Cavagnaro	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes; Miércoles y Viernes de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca	Ramón Maiques	Martes, Jueves y Sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Sevares	Juan B. Frugoni	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 p. m.	Cornelio J. Brana	José Ma. Echeverría	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábados de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane	Nicolás Bozzalo	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 9 a. m.		M. J. Molignano	Martes, Jueves y Sábado de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8.30 á 10.30 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y Sábado de 9 á 11 a. m.	M. Pastine	Fernando Alori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale	Antonio Tasano	Lunes y Jueves de 7.30 á 10 p. m.	Lunes y Jueves de 7.30 á 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio	Juan Casella	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 á 11 p. m.	Joaquín F. Viacava	Juan Vezzulla	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Jueves y Sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo	Miguel Santamaría	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22ª	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer	Carlos Falchi	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23ª	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30 á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri	Francisco Delponti	Lunes y Miércoles de 7.30 á 9.30 p. m.	Viernes de 7.30 á 9.30 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz	Juan Achille	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
25ª	Unión 2260	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr	José Longo	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.
26ª	Candelaria 268/70	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli	Juan Albertelli	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari	Juan E. Deccia	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz	Ricardo Blanch	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Diariamente de 1 á 4 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino	Santiago Brana	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30ª	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto	Carlos Bregliano	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri	Juan A. Vanzini	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira	Eduardo A. Muñoz	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

11963-P-1910.—Septiembre 30 de 1910.—Visto el reclamo de los Sres. Bertello Palmero y Cía, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el trasporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 970 despachada de Rosario á Varillas, y

Resuultando de las informaciones producidas: Que en el transporte de la consignación de referencia ha habido un exceso de 57 horas 30 minutos, pues se emplearon 175 horas, en vez de 117,30 que son las que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia de 381 Kms. que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga; y atento al informe producido por la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, de acuerdo al Art. 225 del citado Reglamento General, devolver á los querellantes la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

012692-O-1910.—Septiembre 30 de 1910.—Visto el reclamo formulado por el Sr. José Morales Bustamante contra la Empresa del Ferrocarril Oeste por el atraso que sufrió el tren Nº 98, el día 23 de Febrero ppdo., y

Resultando de lo actuado: Que en la fecha indicada el mencionado tren fué demorado en la estación Flores á causa de que un corte de vagones de Haedo que iba adelante entrando al Norte de la estación Caballito por vía 4 se detuvo en el cruce de la vía 5 para librar la entrada á la vía general quedando dos vagones afuera y al intentar sacarlo no fué posible hacerlo por no poder arrancar la máquina lo que recién pudo efectuar cuando llegó en su auxilio la locomotora de maniobras Nº 116, motivo por el cual quedó interrumpido el tráfico llegando el citado tren con veinte minutos de atraso á la estación Once, y de acuerdo con lo informado precedentemente por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo y responsable á la Empresa del Ferrocarril Oeste, del atraso y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

01004-G-1910.—Septiembre 30 de 1910.—Vista la queja interpuesta por el Sr. G. Turcos en representación de los Sres. Salaberry, Lalor y Bercetche, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, porque consignación de hacienda correspondiente á Carta de Porte 6 de Trenque Lauquen á Mataderos compuesta de 38 vacunos, le fué entregada en destino con 9 animales muertos y 2 estropeados, y resultando de lo actuado: Que dicha consignación se transportó dentro del tiempo reglamentario, que no se notó nada de anormal en este transporte, y siendo regido el mismo por lo que al efecto establece el Art. 263 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Hacerlo así saber al recurrente, quien para pretender indemnización por la causa denunciada, deberá probar que ello ha tenido lugar por negligencia ó falta de cuidado por parte de la empresa transportadora y para lo cual deberá ocurrir ante quien corresponda.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

01257-O-1910.—Septiembre 30 de 1910.—Vista la queja que originó la formación del presente expediente, en la que los Sres. Justo é Higinio Toledo, reclaman contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 224 despachada el 28 de Abril ppdo., de estación 9 de Julio á Caballito, y resultando de las informaciones producidas; Que en dicho transporte ha habido un exceso de 227 horas, pues se emplearon 326,30, cuando sólo debió emplearse 99 horas 30 minutos, tiempo que es el que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia de 257 kilómetros que es la existente entre la procedencia y el destino de la mencionada consignación; y atento á lo manifestado por la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la queja de los Sres. Justo é Higinio Toledo, debiendo la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, devolver á los reclamantes la parte del flete proporcional á la duración del retardo de conformidad á lo que al efecto establece el Art. 225 del citado Reglamento General.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

010987-P-1910.—Septiembre 30 de 1910.—Vista la queja interpuesta por el Sr. Ernesto Bessone, contra la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 108 de Metán á Rosario.

Resultando de lo actuado: Que en dicho transporte ha habido un exceso de 967 horas, pues se emplearon 1232, en vez de 265 horas que comprendidas en ellas las de entrega, empalme y el 50 % más del tiempo en razón á la tarifa aplicada, son las que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia de 1111 kilómetros que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga, y atento á lo manifestado por la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, de acuerdo al Art. 225 del Reglamento citado, devolver al reclamante la parte del flete proporcional á la duración del retardo habido en el transporte de referencia.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

014172-P-1910.—Octubre 4 de 1910.—Vista la queja que dió lugar á la formación del presente expediente, interpuesta por el Sr. Darío Carbone, contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por demora en la entrega de un equipaje despachado el 13 de Agosto ppdo., de estación Gualeguaychú á Lucas González; y resultando de las informaciones producidas: Que la misma empresa reconoce, que efectivamente el transporte del mencionado equipaje debido á error de uno de sus empleados no se efectuó tal cual lo determina el Art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles, y atento á lo que al efecto informa la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja del Sr. Darío Carbone, dejando á salvo sus derechos para que de acuerdo al Art. 180 del mismo Reglamento, ocurra donde corresponda en demanda de la indemnización de los perjuicios que por dicha causa pueda probar haber sufrido.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

001264-O-1910.—Septiembre 30 de 1910.—Vista la denuncia interpuesta por el Sr. José M. Suárez, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en la entrega de un equipaje despachado el 9 de Agosto ppdo., de Los Toldos á América.

Resultando de lo actuado: Que efectivamente dicho transporte debido á error de uno de los empleados de la empresa no se efectuó tal cual cual lo determina el Art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles, y teniendo en cuenta: Lo que al efecto manifiesta la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la queja del Sr. José M. Suárez, dejando á salvo sus derechos, para que de acuerdo al Art. 180 del citado Reglamento ocurra donde corresponde en demanda de la indemnización de los perjuicios que por dicha causa pueda probar haber sufrido.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

001266-O-1910.—Septiembre 30 de 1910.—Visto el reclamo que origina el presente expediente, interpuesto por el Sr. Jacinta Cueto contra la empresa del ferrocarril Oeste por demora en el transporte de su equipaje despachado el 8 de Agosto ppdo., de Once á Morón y Resultando de las informaciones producidas: Que efectivamentee dicho transporte debido á error de unos de sus empleados no se efectuó tal cual lo determina el Art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles; y atento á lo que al efecto manifiesta la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, dejando á salvo los derechos del reclamante, para que de acuerdo al Art. 180 del citado Reglamento ocurra donde corresponda en demanda de la indeminización de los perjuicios que por dicha causa pudiera haber sufrido.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

014688-D-1910.—Septiembre 30 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich» Lda. aconseja la aceptación de una ampliación de la póliza de seguro flotante existente por pesos 150.000 oro sellado hasta la suma de $ 250.000 o/s doscientos cincuenta mil pesos oro sellado, para cubrir los materiales que esta Dirección General tenga en viaje á los Puertos de San Antonio Oeste, Deseado y Comodoro Rivadavia,

SE RESUELVE:

1º Aceptar la póliza de seguro flotante á que se ha hecho referencia, de acuerdo con lo aconsejado en el precedente informe de la División Administrativa.

2º Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

013590-O-910.—Septiembre 30 de 1910.—Vista la queja interpuesta por el Sr. Reynaldo Ferro, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, porque consignaciones correspondientes á Cartas de Porte 540 y 541 de Vera á Ingeniero Brian, le fueron entregadas en destino con la falta de 23 postes, y

Resultando de las informaciones producidas: Que efectivamente, la consignación de Carta de Porte 540 se entregó en destino al consignatario con la falta de 18 postes, y de la Carta de Porte 541 con la falta de 5 Postes; no siendo aceptables las razones que aduce la Empresa á fin de tra-

tar de salvar su responsabilidad en el presente caso; y atento á lo manifestado precedentemente por la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Oeste, de acuerdo al Art. 269 del Reglamento General de Ferrocarriles, responder al recurrente por los 23 postes entregados de menos en las consignaciones de referencia.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

017490-P-910.—Septiembre 30 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico solicita aprobación de la memoria y planos demostrativos de una zorra á vapor que ha introducido del extranjero. Atento lo informado precedentemente por la División Tracción Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Aprobar la memoria y planos presentados por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, que demuestran la zorra á vapor que ha adquirido para el servicio de la Empresa. Hacer saber á la referida Empresa que la mencionada zorra en ningún caso podrá ser agregada en trenes de pasajeros.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

010660-C-1910.—Septiembre 30 de 1910.—Vista la queja que dió lugar á la formación del presente expediente, en la que el Sr. Pablo Alex reclama contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una encomienda despachada el 24 de Junio ppdo., de Retiro á Cabrera;

Resultando de lo actuado: Que la misma Empresa manifiesta, que efectivamente dicho transporte debido á error de uno de sus empleados no se efectuó tal cual lo determina el Art. 189 del Reglamento General de Ferrocarriles; y atento á lo manifestado precedentemente por la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino responder al recurrente por los perjuicios que pueda probar haber sufrido por la demora en el transporte de la mencionada encomienda.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

012336-C-910.—Septiembre 30 de 1910.—Visto este expediente, formado con motivo de la queja interpuesta por el señor Virgilio Pupulin, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á carta de porte 13966 despachada de Rosario á Los Quirquinchos, y

Resultando de las informaciones producidas: Que el transporte de la referencia se efectuó con un exceso de tiempo mayor del reglamentario de 24 horas 30 minutos, pues se emplearon 102,30 en vez de 78 horas, que son las que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia de 136 kilómetros, que es la esistente entre los puntos indicados de procedencia y destino de la carga; y atento al informe producido por la División de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja del señor Virginio Pupulin, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo habido en el mencionado transporte, de conformidad á lo que al efecto establece el Art. 225 del citado Reglamento General.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

012526-R-1910.—Septiembre 30 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita la modificación de la resolución de fecha 30 de Noviembre de 1907, en el sentido de que los 520 vagones cuyas adquisición ha sido autorizada, sean construídos de conformidad con los planos aprobados el 30 de Noviembre de 1906 y la memoria descriptiva que acompaña; atento lo informado precedentemente por la División Tracción, Talleres y Movimientos,

SE RESUELVE:

Acceder á lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

09053-S-1910.—Septiembre 30 de 1910.—Vista la queja que dió lugar á la formación del presente expediente, en la que el Sr. Hipólito Saint André, reclama contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, porque el 24 de Mayo ppdo., al tomar el tren 147 que sale de Constitución á las 11 p. m., vióse obligado á viajar en coche de segunda, no obstante tener boleto de primera clase debido á falta de coches de esta clase, y

Resultando de las informaciones producidas: Que efectivamente como lo manifiesta el querellante, el referido tren salió de Constitución con falta de asientos en los coches de primera, motivo por el cual tuvo que viajar el recurrente y varios pasajeros más en coches de segunda; y atento á lo manifestado por la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Sud, de acuerdo al Art. 37 de la Ley de Ferrocarriles, devolver al Sr. H. Saint André, el importe íntegro del pasaje de referencia.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

012828-C-1910.—Septiembre 30 de 1910.—Visto el presente expediente, en el que el Sr. Manuel García, reclama contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 130, despachada de San Nicolás á Godoy, y

Resultando de las informaciones producidas: Que en el transporte de la mencionada consignación ha habido un exceso de 98 horas, pues se emplearon 157 horas en vez de 59 que son las que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia de 45 kilómetros que es la esistente entre los puntos indicados de procedencia y destino; y atento á lo manifestado precedentemente por la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la queja del señor Manuel García debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo al Art. 225 del citado Reglamento devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo habido en el transporte de la carga denunciada.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

012931-C-1910.—Septiembre 30 de 1910.—Vista la queja interpuesta por el señor Carlos Echevarne, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la que reclama por el retardo en el transporte de un equipaje despachado de Rojas con destino á Junín, y

Resultando de las informaciones producidas: Que efectivamente el equipaje de referencia debido á error de uno de los empleados de la Empresa, no se transportó tal cual lo determina el Art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles, reconociéndolo así también la misma; y atento lo manifestado por la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, dejando á salvo los derechos del querellante, para que de acuerdo al Art. 180 del citado Reglamento, ocurra donde corresponda en demanda de la indemnización de los perjuicios que por dicha demora pudiera probar haber sufrido.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

09367-P-1910.—Septiembre 30 de 1910.—Vista la queja que dió lugar á la formación de este expediente, interpuesta por el Sr. Luis A. Curtoys contra la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, porque la consignación correspondiente á carta de porte 60, de Varillas á San Francisco compuesta de tres baúles muestras, sólo le fueron entregados en destino dos de estos baúles por haber sido substraído el tercero.

Resultando de las informaciones producidas: Que efectivamente la misma Empresa reconoce que el baúl de referencia no fué entregado en destino al interesado por haber sido substraído; y atento á lo manifestado precedentemente por la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, de acuerdo al Art. 269 del Reglamento General de Ferrocarriles responder al querellante que el baúl entregado de menos en la consignación referida.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

010095-S-1910.—Septiembre 30 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. Jacinto S. Arauz, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, porque el día 11 de Junio ppdo., viajando en un tren de esta Empresa y en circunstancias que se hallaba en el v. c., le fué abierta la puerta de éste, exigiéndole el guarda del tren la presentación del boleto;
sentación del boleto;

Resultando de lo actuado: Que, como la misma Empresa lo declara en su informe, el guarda en cuestión exigió al querellante su boleto estando en el v. c., cuya imprudencia dió motivo á que se produjera, como es natural, un cambio de palabras entre ese empleado y el querellante, á raíz del cual éste insertó la presente queja; y en vista de lo precedentemente informado por Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Llamar la atención de la Empresa del Ferrocarril del Sud sobre lo denunciado por el Sr. Arauz, para que amoneste severamente al guarda aludido por la falta absoluta de observancia á lo dispuesto en el primer párrafo del Art. 160 del Reglamento General.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

09030-C-1910.—Septiembre 30 de 1910. —Visto el presente expediente, formado con motivo del reclamo del Sr. Narciso Fernández, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por extravío de un equipaje consistente en un baúl muestras, despachado el 23 de Mayo ppdo., de estación Tucumán con destino á Córdoba;

Resultando de las informaciones producidas: Que efectivamente, el equipaje de referencia no fué entregado en destino al interesado por haberse extraviado, reconociéndolo así también la misma Empresa transportadora; y atento el informe producido por la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja del Sr. N. Fernández, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo al Art. 178 del Reglamento General de Ferrocarriles, responder al recurrente por el extravío del equipaje que se denuncia.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

013302-N-1910.—Septiembre 30 de 1910.—Vista la nota que encabeza el presente expediente, en la que la Sección 6ª denuncia, que la boletería de la estación Tucumán, Nord Oeste Argentino, del Ferrocarril Central Córdoba, carece de empleados suficientes para atender al numeroso público que á ella concurre, y

Teniendo en cuenta: Que la boletería, que consta de dos ventanillas para la venta de boletos, correspondientes, una á los de 1ª clase y otra á los de 2ª, es atendida por un solo empleado;

Considerando:

Que es dificultoso á un solo empleado atenderla debidamente, pues tiene que establecer turnos para la venta de los boletos, lo que origina la consiguiente aglomeración de pasajeros, sucediendo que á la hora de salida de los trenes, no todos han tomado boletos, y que á causa de ello, en diversas ocasiones, se ha tenido que despachar el tren con atraso; y

Atento á lo informado precedentemente por la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, provea á la brevedad posible á la estación del Nord Oeste Argentino en Tucumán, de un boletero más á fin de que desaparezcan las deficiencias anotadas, y se eviten las consiguientes molestias á los pasajeros que á ella concurren.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

014800-P-1910.—Septiembre 30 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, se presenta solicitando se le conceda la autorización correspondiente para librar al servicio público la vía doble entre sus estaciones Presidente Derqui y Pilar, y

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para librar al servicio público la doble vía entre sus estaciones Presidente Derqui y Pilar.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

010411-C-1910.—Septiembre 30 de 1910.—Visto este expediente, por el que la División de Vía y Obras denuncia la lentitud con que se efectuó la limpieza de la vía del Ferrocarril Central Argentino, como también la existencia de estaciones en las que los yuyos cubren toda la playa de la misma, y

Considerando:

Que la deficiencia denunciada puede constituir un obstáculo para la regular circulación de los trenes y en vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, el plazo de un mes para que termine la limpieza de la vía y playa de las estaciones desde Tucumán á Ceres y ramales.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

013578-C-1910.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para construir tres desvíos provisorios en la estación El Chañar, y

Considerando:

Que estos desvíos son efectivamente necesarios, como lo dice la Empresa, para la iniciación de los trabajos de la prolongación de su línea, desde la estación mencionada hacia el Norte, construcción que ha sido autorizada por Decreto de 9 de Junio ppdo., de acuerdo con la Ley 5703, y

Teniendo en cuenta lo informado al respecto por la División de Ferrocarriles Particulares en Construcción, la que no tiene observación que hacer,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano C-2291 y memoria descriptiva presentados, autorizando la construcción á que se refiere.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los ducumentos, avisos, etc. que requieran publicidad, (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la décimatercera Asamblea ordinaria que tendrá lugar el viernes 14 de Octubre, á las 3,30 p. m., en las oficinas Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, inventario y balance detallado del activo y pasivo de la sociedad, cuenta de ganancias y pérdidas y dictámen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, de 1 á 3 p. m., á los efectos del Art. 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota: La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada, como lo dispone el Art. 23 de los Estatutos.—Buenos Aires, Septiembre 2 de 1910.—El directorio.

Octubre 1º.—Nº 476-v-14 octubre.

"LA FARMACO ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Para la fabricación de Productos y Especialidades farmaceuticas de aplicación en la Medicina y Veterinaria.

Domicilio: Calle Acoyte, Nº 130

Autorizada por el Poder Ejecutivo, en 14 de Diciembre de 1905.

Capital social $ 500.000 m/n — Capital emitido y realizado $ 331.130 á realizarse $ 44.370 y á emitir $ 124.500 moneda nacional.

BALANCE GENERAL EN 30 DE JUNIO DE 1910.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 15 de Septiembre de 1910.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO		$ m/n
Terrenos y Edificios y nuevas construcciones	143841 81	Capital:		
Mercaderías, Materia Prima, Mercaderías en elaboración y terminadas, precio de costo	88772 86	A emitir por 1245 Acciones de $ 100 c/u	124500	
Caja y Bancos	27584 40	Emitido y á realizarse por cuotas á cobrar	44370	
Maquinaria	39732 91	Emitido y realizado por cuotas cobradas	331130	500000 —
Utiles de Fabricación	37732 91	Valores á pagar		75623 20
Muebles y Utiles de Escritorio	6148 01	Obligaciones por amortización		60000 —
Accionistas, por Acciones emitidas á cobrar	44370 —	Fondo de Previsión		2137 25
Acciones, por 1245 Acciones de 100 pesos c/u en cartera	124500 —	Fondo de Reserva		1951 07
Cuentas Corrientes	64595 27	Dividendo		568 87
Fórmulas, Patentes y Contratos	79772 22	Ganancias y Pérdidas:		
Nuevo Contrato (Sarnol Triple)	26600 —	Utilidad líquida		71361 90
Gastos de constitución de la Sociedad, Estatutos y Sellos de registro.	5366 43			
Gastos de Instalación y Propaganda.	19424 70			
Seguros é Impuestos	3026 27			
	711642 29			711642 29

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS EN 30 DE JUNIO DE 1910.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos de Admnistración	20290 —	Cambios	422 25
Gastos Generales	7912 74	Mercaderías	123822 52
Intereses y Descuentos	12235 54		
Comisiones	12444 59		
Beneficios	71361 90		
	124244 77		124244 77

Casimiro Gómez, Presidente — M. Puiggari, Director-Gerente — A. Espinal, Contador — Pedro F. Etcheberry, síndico.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 545-v-15 octubre.

Hospital Británico

De acuerdo con el Art .12 de los Estatutos, se llama á una Asamblea Extraordinaria de los Fidei-comisarios y Suscritores del Hospital Británico en Buenos Aires, que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1910, en la calle Bartolomé Mitre 478 á las 4 p. m. para tomar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar á la C. D. para celebrar con la Municipalidad de la Capital, todos los convenios que juzgue convenientes y que se relacionen con el ensanche y rectificación de la calle Caseros, en cuanto estas obras afectan ó pueden afectar el terreno en el cual se levanta el Hospital Británico, facultándole á tal efecto:

a) Para enagenar á la Municipalidad, por los precios, planos y condiciones que á su juicio convengan, el área que sea necesaria.

b) Para adquirir de la misma, por los precios, planos y condiciones que se convengan, cualquier sobrante de terreno que con motivo de tales obras resultare contiguo al terreno del Hospital.

c) Para efectuar permutas totales ó parciales de terrenos, en las condiciones y por el valor que se determinen.

d) Para realizar todos los actos que exijan tales operaciones, inclusive los de otorgar y firmar escrituras, tomar y dar la posesión, percibir y abonar los precios estipulados.

2º Designación de dos personas para aprobar el acta — E. L. Duggan, secretario honorario.

6 Octubre Nº 498-v-19 octubre.

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Agosto 1909

Domiciliada en Buenos Aires, Calle San Martín Nº 158

Balance Anual del Primer Ejercicio, al 30 de Junio de 1910, aprobado por la Asamblea General de Accionistas de 1º de Octubre 1910, sin modificación.

ACTIVO	$ o/s
Caja: Existencia en efectivo	6 03
Banco Español del Río de la Plata	1061 89
Banco de la Nación Argentina	394 40
Alambrados é instalaciones, valor de los existentes	3283 90
Hacienda, valor de las existentes	49701 15
Campos San José, valor de 50 leguas Paraguayas	75000 —
Acciones en cartera, valor nominal de 5.600	28000 —
Compañía de Tierras, «La Hispano Paraguaya» Puerto Casado, saldo deudor	100 14
Acciones depositadas del Directorio valor nominal de 2.500	12500 —
	170047 51

PASIVO		$ o/s
Capital, realizado ... $ o/s	122000	
Acciones en cartera .. »	28000	150000 —
Depósito de acciones del Directorio valor nominal de 2.500		12500 —
Ganancias y Pérdidas, beneficios del 1er Ejercicio		7547 51
		170047 51

C. M. Casado, presidente.—Pedro de Corral, secretario-tesorero—P. Casado, síndico.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSÉ

Sociedad Anónima

Demostración de la Cuenta GANANCIAS Y PÉRDIDAS del primer ejercicio al 30 de Junio de 1910, aprobado por la Asamblea General de Accionistas de 1º de octubre de 1910, sin modificación.

DEBE	$ o/s
Gastos generales habidos en este ejercicio	1760 48
Contribuciones y patentes pagadas en este ejercicio	581 91
Pérdidas en la cuenta « Hacienda Yeguariza»	350 61
Gastos de Constitución de la Sdad.	883 57
	3576 57
Saldo para nivelar	7547 51
	11124 08

HABER	$ o/s
Beneficios de la cuenta « Hacienda Vacuna»	11124 08

C. M. Casado, presidente.—Pedro de Corral, secretario-tesorero—P. Casado, síndico.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 532-v-14 octubre.

Refinería Argentina
Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, para el Viernes, 21 del corriente mes, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

Autorizar la venta de los galpones y terrenos de la Avenida Castellanos, en el Rosario de Santa Fe.

Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener la boleta de entrada. —Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—La Comisión Directiva.

7 Octubre Nº 511-v-21 octubre.

Buenos Aires Building Society, Ltda
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 53 de los Estatutos, se convoca á los Accionistas á Asamblea Ordinaria, para el día 18 de Octubre, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531.

Orden del día:

1º Informe sobre la marcha de la Sociedad, Memoria y Balance del ejercicio.
2º Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de dividendo á distribuirse.
3º Elección de cuatro Directores, tres Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

Nota—Para asistir á la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de Bonos podrán asistir, de acuerdo con el Art. 55 de los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 1º de 1910.—J. Pueyrredón, presidente.—H. R. Mac Gregor, gerente.

4 Octubre Nº 485-v-18 octubre.

Hurlingham Club
Sociedad Anónima

Se avisa á los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria se verificará el Viernes 14 de Octubre de 1910 á las 4,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 121 Oficina Nº 34 Capital Federal, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de 2 Directores Titulares en reemplazo de los señores J. K. Cassels y H. C. Ehlert que hoy terminan su período, pudiendo ser reelectos.
3º Elección de 3 Directores Suplentes, y
4º Elección del Síndico y del Síndico Suplente. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1910.—El Secretario.

1º Octubre—Nº 473-v-14 octubre.

Club de Gimnasia y Esgrima

Aviso de convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 60 de los Estatutos, se convoca á los señores Socios á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 del corriente mes á las 8,30 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

Elección de Tesorero en reemplazo del señor Sarafín Brambilla que falleció.

Nota: Se ruega á los señores Socios presentar el aviso de Convocatoria á la entrada del Club, á objeto de facilitar el escrutinio.—Los Secretarios.

Buenos Aires, 10 Octubre de 1910.
10 Octubre.—Nº 519-v-25 octubre.

Tercera Compañía Río San Juan de Oro
Sociedad Anónima

Se convoca á una Asamblea General á los señores Accionistas, para el día Viernes 14 de Octubre á las 4 p. m. en el salón del «Derby» calle Bartolomé Mitre 336, con el objeto de:

(A) Aprobar Balances y Memorias.
(B) Elegir un Director titular en reemplazo del señor J. M. Rowbotham que ha renunciado.
(C) Elegir Síndico titular y Suplente.

Se previene á los señores Accionistas que deseen asistir, que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad, Bartolomé Mitre 519 Esc. 19 de 1 á 3 de la tarde hasta cinco días antes de la fecha fijada para la reunión, para proveerse de la boleta que servirá de entrada.—El Secretario.

28 Septiembre.—Nº 465-v-14 octubre.

Sociedad Anónima Salinas Hermanos Limitada

Fábrica de Bolsas

En cumplimiento del Art. 44 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 14 de Octubre próximo á las 4 p. m., en el local social calle Tacuarí 76, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1910.
2º Elección de tres miembros titulares del Directorio en reemplazo de los señores Victor M. Castaños, Angel Velaz y Pedro Jáuregui, que han resultado cesantes por sorteo.
3º Elección de tres suplentes en reemplazo de los señores José Ferrario, Mariano Ustariz y Felipe L. Cucullo.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se hace presente á los señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones ó certificado de depósito de un Banco, en la Tesorería de la Sociedad calle Tacuarí 76, con tres días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea.—Por el Directorio, Niclás Fulchi, secretario.

24 Septiembre.—Nº 637-v-14 Octubre.

Fábrica Argentina de Glucosa
Sociedad Anónima Limitada

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo á las 5 p. m. en su local, calle Alsina 884/90 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria y balance del tercer ejercicio.

Elección de 5 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Francisco B. Serp, Agustín Colombo, Juan Arata, Juan L. Roche y Carlos D. Carbone.

Elección de un Síndico y Síndico suplente, en remplazo de los señores Hugo Chiocci y Juan Toulouse.

A los efectos de la presente Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones ó certificados de sus acciones, en la Dirección de la Sociedad, cinco días das antes de la fecha indicada de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.—El Tesorero, secretario, Juan Arata.

10 Octubre.—Nº 518-v-2 noviembre.

Estancias y Colonias Walker
Sociedad Anónima

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle San Martín Nº 195 (1er. piso)

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un miembro para reintegrar el directorio, por fallecimiento del doctor Enrique N. Bird.
4º Elección por el término de un año de Síndico y su suplente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 30 del corriente. —Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.—El Directorio.

12 Octubre—Nº 539-v-2 noviembre.

Ernesto Tornquist y Cía. Limitada
Sociedad Anónima Financiera, Comercial é Industrial

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Señores Accionistas á la cuarta asamblea general ordinaria para el 29 de Octubre á las 3,30 p. m. en el domicilio de la Sociedad, Calle Bartolomé Mitre 531 (altos), á fin de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.
2º Elección de un Director.
3º Elección de tres Síndicos.

Se previene á los Señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la asamblea, á fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1910.—El Director.

12 Octubre Nº 538. v-29-Octubre.

Hansa Sociedad de Minas
Sociedad Anónima

No habiédose inscripto el número suficiente de acciones para la primera convocatoria, se llama nuevamente á Asamblea General Ordinaria de acuerdo con los artículos 24, 25 y 27 de los Estatutos para el día 22 de Octubre del corriente año á las tres de la tarde en la calle Belgrano 673.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario é informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.
2º Resolución sobre el reparto de utilidades y fijación del dividendo.
3º Elección de tres vocales y dos suplentes en reemplazo de los miembros del Directorio salientes.
4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones ó un recibo de ellas otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días, á los menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463 (Art. 28 de los Estatutos).—Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1910.—L. Koennecke.

30 Septiembre.—Nº 470-v-22 octubre.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina

Bartolomé Mitre, 226 — Buenos Aires.
Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha de 28 de Septiembre de 1905.
INVENTARIO BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1910
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Septiembre de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Propiedades de la Compañía:	
Campo La Caledonia	29901 92
» Fortín Triunfo	86024 36
» Las Heras	891 88
» Los Tapiales	42720 69
» La Elisa	450426 11
» La Reserva	103255 62
» Nueve de Julio	10188 34
» Guaminí	81724 —
» San José	55683 22
» La Media Luna	69464 61
» Cañas	41221 —
» Buchanann	20711 57
» General Arenales	40467 —
» Pergamino	64110 22
» La Plata	51445 55
» Pacheco	56548 76
» El Chañar	71270 40
» Magdalá	24697 80
Terrenos en Rosario	132363 70
» s/ Boul. Circunvalación	108809 12
» en San Pedro	89789 15
» en Mercedes	9230 59
Caja y Bancos:	
Existencia	123733 92
Muebles y Utiles:	
Existencia	1535 50
Obligaciones á Cobrar	350 90
Obligaciones Hipotecarias á Cobrar	253263 60
Deudores por compra de Terrenos:	
Saldo á nuestro favor	2005529 63
Construcciones en Villa Circunvalación:	
N/ ent. á Cta. de const. de casas	43000 —
Varios Deudores:	
Saldo á nuestro favor	2447 28
Informes y Gastos s/ bienes:	
Gastos por propiedades pendientes de escriturac.	373 —
Títulos	227272 72
Títulos en depósito:	
Depósitos de los Directores (Art. 17 de los Est.)	50000 —
	4349052 16

PASIVO		$ m/n
Capital —		
Autorizado, Subscripto y Realizado:		
1500 Acciones de $ 2000 c/u		3000000 —
Fondo de Reserva:		
Saldo de esta cuenta		100119 50
Utilidades en Suspenso	$ 1388145 73	
A deducir por Capital reembolsado s/ Artículo 39 y 40 de los Est.	» 1200000 —	188145 73
Intereses y Descuentos:		
Intereses á vencer		15291 20
Arrendamientos:		
Arrendamientos á vencer		1972 36
Administración Fortín Triunfo:		
Intereses á vencer		4686 05
Condominio en Fortín Triunfo		278750 60
Segundo dividendo de Amortización		4400 —
Depositantes de Títulos:		
Acreedores por Títulos depositados		50000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo beneficio líquido		705686 72
		4349052 16

Arturo Z. Paz, presidente. — Marciano Cano, secretario. — Vo. Bo. José M. Bidau, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
Muebles y Utiles:		
Amortización 50 %	1535 50	
Gastos Generales:		
Saldo de esta cuenta	14147 58	
Contribuciones é Impuestos:		
Saldo de esta cuenta	9108 36	
Destrucción de langosta:		
Saldo de esta cuenta	5563 64	30355 08
Saldo:		
Beneficio líquido		705686 72
		736041 80

HABER	$ m/n
Campo La Caledonia:	
Utilidad en la venta	32011 62
Campo Fortín Triunfo:	
Utilidad en la venta é intereses por ventas anteriores	10390 69
Campo Las Heras:	
Utilidad en la venta	75737 76
Campo Los Tapiales:	
Utilidad en la venta	16252 09
Campo La Elisa:	
Utilidad en la venta	12029 10
Campo La Reserva:	
Utilidad en la venta	35125 95
Campo Nueve de Julio:	
Utilidad en la venta	67620 59
Campo Rojas:	
Utilidad en la venta	98387 85
Terrenos de Barracas:	
Utilidad en la venta	324920 73
Terrenos s/ Boul. Circunvalación:	
Utilidad en la venta	4006 55
Intereses y Descuentos:	
Intereses cobrados	44100 15
Arrendamientos:	
Arrendamientos cobrados	15458 72
	736041 80

Arturo Z. Paz, presidente. — Marciano Cano, secretario. — Vo. Bo. José M. Bidan, síndico.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 524-v-13 octubre.

"LA PRIMITIVA"

Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros Envases

Domicilio: Calle Rivadavia 722 — Autorizada el 22 de Julio de 1899

Capital autorizado $ 1.500.000 moneda legal en 15.000 acciones de $ 100 c/u — Capital emitido $ 1.500.000 moneda legal.

Balance General del 1º de Septiembre de 1909 al 31 de Agosto de 1910.

Aprobado sin enmienda en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 3 de Octubre de 1910.

ACTIVO	Oro	$ m/l	PASIVO	Oro	$ m/l
Fábrica y Enseres — saldo Deudor		360162 —	Capital — 15.000 Acciones		1500000 —
Propiedades Varias — saldo Deudor		80390 71	Fondo de Reserva — saldo Acreedor		600000 —
Hipotecas Varias — saldo Deudor		29000 —	Dividendos acordados — Dividendos no cobrados		2170 —
Acciones Varias — saldo Deudor		1111 07	Obligaciones á pagar — saldo Acreedor	100000 —	600000 —
Intereses y Descuentos — saldo Deudor		72305 64	Acreedores Varios — saldos Acreedores	218957 71	269667 40
Seguros — saldo Deudor		18220 91	Conversión — saldo Acreedor		639497 51
Mercaderías Generales — Existencias según Inventario		2367415 18	Ganancias y Pérdidas — saldo del Ejercicio anterior 433.809 79; Menos transferido al Fondo de Reserva 219.983 68; 213.826 11		
Fondos Existentes — En Bancos.... 2.425 75 63.118 87; En Caja...... 1.353 75 38.342 46; En Rosario.... 17.680 60	3779 50	119141 93	Utilidad líquida realizada en el presente Ejercicio. 85.925 14		299751 25
Obligaciones á cobrar — Pagarés en Cartera	1675 —	205401 38			
Deudores — saldos Deudores	32120 93	657937 34			
Conversión — saldo Deudor	281382 28				
	318957 71	3911086 16		318957 71	3911086 16

«La Primitiva» Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros Envases: — Juan L. Browne, Presidente. — E. A. Joseph, Tenedor de Libros. — Vº. Bº. Remigio Tomé, Síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	Curso legal	C/legal	HABER	Curso legal	C/legal
Gastos Generales— saldo Deudor		79893 37	Saldo Acreedor— según Balance anterior, ejercicio del 1º de Septiembre de 1908 al 31 de Agosto de 1909	433809 79	
Enseres— Desmérito		1380 81	Menos transferido al Fondo de Reserva	219983 68	213826 11
Saldo— A Distribuir $ 299.751 25					
sobre $ 85.925.14 m/n: 2 % al Presidente	1718 50		Alquileres, etc.— saldo Acreedor		6700 80
4 % á los Directores y al Síndico	3437 —		Mercaderías Generales— Utilidad bruta		160498 52
1 % al Fondo de Reserva	859 25				
Reserva Especial contra créditos en tramitación	50000 —				
Dividendo de $ 10 % sobre 15.000 Acciones	150000 —	206014 75			
Saldo á Ejercicio nuevo		93736 50			
		381025 43			381025 43

«La Primitiva» Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros Envases: — Juan L. Browne, Presidente. — E. A. Joseph, Tenedor de Libros. — Vº. Bº. Remigio Tomé, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 527-v-13 octubre.

Sociedad Teatral Argentina

Sociedad Anónima

No habiéndose obtenido quórum en la primera convocatoria, se cita á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 22 del corriente á las 4 p. m. en el salón alto del teatro Coliseo, Charcas 1131, á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe sobre la situación social.

2º Tratar y resolver sobre los puntos que determina el Art. 354 del Código de Comercio.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Charcas 1131) por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—El Administrador General.

10 Octubre.—Nº 523-v-22 octubre.

Francisco Uriburu

Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícolas

Se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad, á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Octubre de 1910, á las 3 p. m., en el local de la misma, calle Lavalle 379, para tomar en consideración lo siguiente.

Elección de un Síndico.

Nota: Para tener derecho á votos, se previene á los señores Accionistas, que el depósito de sus acciones en secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para que tenga lugar la Asamblea. —El secretario.

28 Septiembre Nº 460-v- 18 octubre.

Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la 6ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 21 de Octubre, á las 3 y 30 p. m., en la calle Brasil Nº 731.

Orden del día

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del 6º Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de los Directores y Suplentes reelegibles.

3º Elección de un Síndico y un Suplente en reemplazo de los salientes reelegibles.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 5 días á los menos de anticipación, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.—Septiembre 30 de 1910.—El Directorio.

7 Octubre Nº 505-v-21 octubre.

Tercera Cía. Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima

Segunda Citación

Se avisa á los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones requeridos por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto citar por segunda vez á Asamblea General, para el día Viérnes 21 de Octubre, que tendrá lugar á las 4 p. m., en el Salón Derby, calle Bartolomé Mitre 336, con el objeto de:

a) Aprobar Balances y Memoria.

b) Elegir un Director Titular, en reemplazo del señor J. M. Rowbotham, renunciado.

c) Elegir Síndicos titular y suplente.

Se previene á los señores Accionistas que la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas y las resoluciones que se adopten sobre el objeto de la Convocatoria, serán válidas y obligatórias. Los señores Accionistas que quieran asistir á la Asamblea, deberán de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, concurrir con anticipación de cinco días, al de la reunión á la Oficina de la Sociedad 519 Bartolomé Mitre; Esc. 19, de 1 á 3 p. m., á depósitar sus acciones y proveerse de la boleta que les servirá de entrada.—El Secretario.

10 Octubre Nº 517 v-21 octubre.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre próximo á las 5 p. m., en el local, Calle Victoria 556.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1910.

2º Elección del Suplente.

3º Elección del Síndico.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que, para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Subsecretaría de la Sociedad, calle Defensa 333, á lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.—El Presidente.

11 Octubre Nº 525 v-31 octbre.

Caja Popular de Ahorros, Hogares y Jubilaciones

351—Reconquista—351

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 19 del corriente á las 4 1/2 p. m. en el local social, á efecto de tomar en cuenta la Memoria y Balance anual del ejercicio cerrado al 15 de Julio ppdºo. proceder la renovación total del Directorio y nombramiento del Síndico y suplente.

Igualmente se les someterá á los señores Accionistas, como Asamblea Extraordinaria, resoluciones tendentes al aumento del capital social, y eventualmente de la fusión de la Caja con alguna otra sociedad ó traspaso á ella de la cartera de seguros.

Los señores Accionistas poseedores de acciones al portador, deberán depositarlas contra recibo y tarjeta personal de entrada, hasta el sábado 15 del corriente á las 4 p. m. y no pudiendo asistir personalmente están facultados los que hayan registrado acciones al portador ó las tengan nominales, para designar apoderados que los representen en la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1910.—p. a. del Directorio.—Francisco Dirva, Gerente.

4 Octubre.—Nº 491-v-19 octubre.

M. S. Bagley y Cía Ltda

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Miércoles 19 de Octubre, á las 3 p. m., en la calle Maipú 265 altos, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General é Informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de tres suplentes del Directorio, en reemplazo de los Sres. R. W. Anderson, P. Soldati y R. J. Kidd, que han terminado su período y son reelegibles.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24, inciso D de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se recuerda á los Sres. Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 205, con cuatro días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea. —El secretario.

5 Octubre Nº 488-v-19 octubre.

Cervecería Schlau

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la 3ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 26 de Octubre, á las 3 y 30 p.m. en el local calle Cangallo nº 667.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de los Directores y Suplentes en reemplazo de los salientes reelegibles.

3º Elección de un Síndico y un Suplente en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.—Septiembre 30 de 1910.—El Directorio.

7 Octubre Nº 504-v-26 octubre.

Unión Almaceneros de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas para que concurran á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre á las 3 p. m., en el local social Perú 779, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre el estado actual de la Sociedad.

2º Proponer la conveniencia de la liquidación de la misma.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja social tres días antes del citado para la Asamblea de acuerdo con lo que ordena el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.—El Directorio.

11 Octubre Nº 528 v-27 octubre.

Banco Proveedor del Río de La Plata

Calle Reconquista 327, Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria que tendrán lugar en las Oficinas del Banco el Sábado 29 del corriente, á las 8.30 p. m., respectivamente, con el objeto de tratar las siguientes:

Ordenes del día:

Asamblea Extraordinaria

1º Reforma parcial de los Estatutos.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 3º ejercicio.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de 4 Directores, 4 suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta el 27 del corriente.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.—El Gerente.

12 Octubre.—Nº 529-v-28 octubre.

Touring Club Argentino

Por disposición del Sr. Presidente y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se hace saber á los señores socios que el día sábado 22 del corriente, se reunirá la tercera asamblea general ordinaria, para nombrar presidente, once miembros titulares y dos suplentes de la comisión directiva, considerar la memoria y el balance general del año y tratar los asuntos que se presente por los los socios.

No habiéndose formado «quorum» en la reunión del 8 del corriente, se previene que la Asamblea se constituirá con los socios que concurran, según lo dispone el siguiente artículo de los Estatutos.

Art. 22 La Asamblea General se considerará en quorum con la presencia de cien socios activos.

Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con diez días de intervalo por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1910. — Francisco M. César, secretario.

12 Octubre Nº 533-v-22 octubre.

MARINA MERCANTE ARGENTINA Sociedad Anónima

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 11 de Septiembre de 1907 con un capital autorizado de 20.000.000de pesos moneda nacional de curso legal.

Balance correspondiente al 3er Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1910, aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 15 de Septiembre de 1910.

ACTIVO		$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones Fundadoras —	$ m/n		Capital —	
Por las autorizada de la 1a serie..	5000000 —		Por él autorizado en Acciones Fundadoras de la 1a Serie	5000000 —
Por el capital subscripto de 35.912 Acciones á 100 pesos cada una.	3591200 —		Fondo de Depreciación de Material —	
Capital á subscribir		1408800 —	Saldo de esta cuenta	20000 —
Accionistas —			Fondo de Reserva —	
Capital subscripto	3591200 —		Saldo de esta cuenta	7153 91
Capital integrado	3325220 —		Agentes —	
Capital á integrar		265980 —	Saldo acreedor de esta cuenta	1169 70
Caja y Bancos —			Varios Acreedores —	
Saldos en el día		206553 19	Saldo de esta cuenta	34581 42
Material Flotante —			Depositantes de Títulos —	
Por nuestras Chatas, Vapores, Remolcadores y Lanchas		2852054 —	Por contra	5000 —
Muebles y Utiles —			Ganancias y Pérdidas —	
Por los existentes en nuestras Oficinas de la Avenida de Mayo, 623 y calle Defensa, 135..		12386 70	Por las utilidades obtenidas en el presente Ejercicio	120614 02
Material en Explotación —				
Saldo de esta cuenta		212835 83		
Varios Deudores —				
Saldo de esta cuenta		49945 23		
Agentes —				
Saldo Deudor de esta cuenta		115744 83		
Títulos propios —				
Acciones de la Sociedad Cooperativa Telefónica.		440 —		
Gastos de Instalación —				
Por gastos de Fundación, Propaganda, Comisiones, etc., etc		58779 27		
Títulos Depositados —				
Acciones en depósito		5000 —		
		5188519 05		5188519 05

S. E. ú O.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1910.

Pedro O. Luro, Presidente. — Honorio F. Luque, Tesorero. — J. A. Fernández, Contador. — R. Magnussen, Síndico

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1910.

DEBE		$ m/n	HABER		$ m/n
1910 Junio 30	Por pérdidas producidas en la Explotación de diversos barcos	58790 89	1910 Junio 30	Por Intereses, Comisiones, Cambios, etc...	4645 22
	Por Gastos Generales, Sueldos, Alquiles, etc.	150680 83		Por las utilidades obtenidas durante el corriente Ejercicio	325776 76
	Por Rebajas, Cambios, etc	336 24			
	Saldo de esta cuenta que pasa á Balance..	120614 02			
		330421 98			330421 98

S. E. ú O.

Pedro O. Luro, Presidente. — H. F. Luque, Tesorero. — J. A. Fernández, Contador. — R. Magnussen, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1910.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N. 537-v-14 octubre.

El Cenit

Compañía de Seguros

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 33 y 34 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre á las 5 p.m., en su nuevo local, calle Florida 377, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Elección del Directorio.
2o Nombramiento del Síndico y Suplente.
3o Fijar el ejercicio.

Para tomar parte á la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recabar en la Gerencia el pase personal.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1910.—El Secretario.

5 Octubre—No 495-v-28 octubre.

Sociedad Germana Argentino de Colonización

Cooperativa Limitada

De acuerdo con los Estatutos, se convoca á los señores socios á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre de este año á las 4 de la tarde en el local de la sociedad calle 25 de Mayo 81.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance 1909.
Aprobación de la Memoria y Balance 1910.
Art. 50. Para poder concurrir á las Asambleas, es preciso que los socios ó sus representantes retiren las boletas de entradas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea convocada. Las boletas se entregarán por Secretaría previa presentación de acciones.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1910.—El Directorio.

28 Septiembre—No 463-v-17 octubre.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito, Limda.
Capital ilimitado
Autorizada por el Superior Gobierno, con fecha 3 de Noviembre de 1904
Tucumán No. 531

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1910.

DEBE	$ m/n
Acciones emitidas	200000 —
Acciones subscriptas	159400 —
Alcancías á domicilio	648 64
Muebles y Utiles	1650 —
Gastos Generales	15770 33
Cobro por cta. de terceros	329 22
Obligaciones á cobrar	362612 86
Préstamos hipotecarios	1800 —
Créditos diversos	1515 03
Deudores por multas	71 64
Banco de la Nación	13621 50
Caja	8846 81
	766266 03

HABER	$ m/n
Capital emitido (ses. 1a, 2a, 3a y 4a)	200000 —
Capital subscripto	159400 —
Capital realizado	156839
Fondo de reserva	17184 35
Cuarto dividendo	2673 31
Quinto dividendo	4673 46
Cuentas corrientes	46699 20
Depósitos á plazo fijo	2065 93
Caja de ahorro	51272 43
Caja de ahorro á domicilio	10286 03
Obligaciones á pagar	70477 80
Multas	132 05
Intereses y Descuentos	23529 79
Comisiones	384 18
Créditos recuperados	533 —
Liquidación cuotas en retardo	115 50
Créditos en descubierto	20000 —
	766266 03

J. López Figueroa, Presidente. — Alberto D Otamendi, Gerente.—Vo. Bo. Manuel Derqui, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 548-v-13 octubre.

Centro de Cabotaje Nacional

De acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos, se convoca á los S. S. socios á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Viernes 28 de Octubre de 1910, á las 2 p. m., en el salón de la Asociación, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance anual.

2º Hipoteca de la casa de la señora viuda de Goyena.

3º Elección de la nueva Comisión Directiva, correspondiendo salir, á los siguientes señores: Pedro Núñez, Pedro O. Luro, Domingo Barthe y Francisco Gotusso.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1910.—Nicolás Barbará, Gerente.

13 Octubre. Nº 544 v-27 octubre.

Nuova XX Settembre 1870

Se invitan á los socios á intervenir á la Asamblea Ordinaria del 3er. trimestre 1910 que tendrá lugar el día 16 del corriente en el local social (Bustamante 563) á las 1 1/2 p. m.

Primera Convocatoria

No habiendo «quorum» en tal fecha la Asamblea se efectuará el día 23 del corriente á la misma hora y con cualquier número de presentes.

La orden del día es visible en la Secretaría.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1910.—El Secretario.

13 Octubre.—Nº 543-v-15 octubre.

Liga de Almaceneros y Anexos

489—Alsina—489

Se convoca á los señores asociados á una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 20 del corriente á las 2 p. m. en el local de la Sociedad Bomberos Voluntarios de la Boca, calle Brandzen 567 para resolver la siguiente:

Orden del día:

Acuerdo sobre una nota que firmada por numerosos socios recibió la Comisión Directiva pidiendo la aplicación del Art. 13 de los Estatutos sociales.—Buenos Aires Octubre 11 de 1910.—La Comisión.

13 Octubre.—Nº 546-v-20 octubre.

Società Margherita di Savoia

Carlos Calvo 854

Las señoras socias, son convocadas en Asamblea General Reglamentaria, para el Domingo 16 del corriente mes, á las 2 p. m.

Habrá quorum, cualquier sea el número de las presentes, una hora después de la indicada.

La orden del día, está expuesta en la Secretaría.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.—La Secretaria.

Octubre 13. Nº 542 v-15 octubre.

Unione e Benevolenza

Sociedad Femenil

Cevallos 778

Se invitan á las señoras socias, á intervenir á la Asamblea trimestral, que en segunda convocación se efectuará con cualquier número, como lo disponen los Estatutos, el Domingo 16 del corriente, á las 2 p. m. En la orden del día, que está fijada en la Secretaría, figura tambien el aumento de número de inspectoras.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.—La Secretaria.

13 Octubre. Nº 541 v-15 octubre.

Sociedad Española de Beneficencia

Convocatoria

Con arreglo al Art. 21 y á los efectos del Art. 7º inciso 3º del Reglamento vigente, se convoca á los Sres. socios para celebrar Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el Hospital Español el día 20 del corriente á las dos y media p. m., en que el Directorio expondrá el motivo de la convocatoria y pedirá la ratificación de lo acordado en la Asamblea de ex Directores y Directores efectuada el 11 del que rige, con el objeto de enajenar una propiedad.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.—El Secretario.

Estatutos: Art. 13. Para gozar de los derechos que acuerdan los Estatutos se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Art. 22 No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio á los Socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota: La justificación á que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota.

Las papeletas se despacharán en la Secretaría ubicada en el Hospital Español todos los días de 9 de la mañana á 5 de la tarde hasta el día 20 inclusive.

Si la Asamblea no se efectuara el día 20 del corriente por falta de número, tendrá efecto el jueves siguiente 27 Octubre á la misma hora, y con el número de socios que concurra.

13 Octubre Nº 540-v-20 octubre.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de los libros de fábrica, necesarios á la Repartición durante el ejercicio de 1911. El pliego de condiciones y demás datos, pueden obtenerse en la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán las propuestas recibidas y abiertas publicamente el 17 de Octubre próximo, á la una p. m.—Buenos Aires, Septiembre 17 de 1910.—El Jefe.

v-17 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Inspección General

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle 24 de Noviembre al lado del Nº 1670, para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la ordenanza 9 de Junio de 1894 modificada por la de 23 de Mayo de 1905.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.—M. Berro Madero, Insp. General.

v-17 octubre.

Cítase á los señores propietarios de fincas que se detallan á continuación, para que en el término de cinco días, comparezcan á la secretaría de la Subintendencia Municipal de Flores, calle Fray Cayetano nº 65, á notificarse de la obligación que la Ordenanza de 9 de Junio de 1894, les impone respecto de la construcción de cercos y aceras en los frentes de sus propiedades. En caso de no presentarse se harán efectivas las disposiciones que la precitada ordenanza establece:

Doña Teresa Rafaella, por el terreno de la calle Boyacá entre los Nos. 879 y 891; Doña Leonor de Martinelli, por el terreno de la calle Lafuente entre los Nos. 454 y 474; D. Alfredo Tedeschi, por el terreno de la calle Yatay esquina Díaz Vélez frente S. O.; D. Juan Gesaghi, por el terreno de la calle Neuquen, al lado E. del nº 2126; D. José Alvarez, por el terreno de la calle Gaona entre los Nos. 875 y 891; Dª Guillermina S. de Alvarez, por el terreno de la calle Gaona al lado nº 666; D. Andrés Raggio, por el terreno de la calle San Eduardo y Otamendi frente S. O.; Don Manuel Fernández, por el terreno de la calle San Eduardo al lado E. del nº 234; D. Antonio Montarcé, por el terreno de la calle Provincias Unidas al llegar á V. Martínez, frente Norte; D. Juan R. Berquiso, por el terreno de la calle Avellaneda y Argerich frente S. y E.; señores Devotto y Vinelli, por el terreno de la calle Malvinas esquina Directorio frente S. y O.; D. Ramón Ianis, por el terreno de la calle C. Barros esquina Chiclana y Caseros y O.; D. Ricardo Frías, por el terreno de la calle Tranway esquina Georgestown frente N. y O.; D. Martín Abreu, por el terreno de la calle Pillado esquina Monte frente S. y E.; D. Federico Kusson, por el terreno de la calle Campana entre Pedernera y Varela frente Sud lotes 1 y 3; D. Domingo C. Herrera, por el terreno de la calle Campana entre Pedernera y Varela frente Sud lote 2; D. Isidro Maggio, por el terreno de la calle Bella Vista esquina M. de Andés, frente al E. y N.; D. José Ghiorzi, por

el terreno de la calle San Eduardo esquina Morelos frente S. y O.; D. Domingo Sarre, por el terreno de la calle Cuenca al lado Norte del nº 941; D. Salvador Vivacqua por el terreno de la calle Granaderos esquina San Eduardo frente S. O.; D. Juan C. Naón, por el terreno de la calle Yerbal frente al nº 1197; D. G. A. Vidal, por el terreno de la calle Bella Vista y Neuquen frente N. y E.; Don Javier de Luca, por el terreno de la calle Lafuente y Tandil frente al S. y O.; Don Antonio Montarcé, por el terreno de la calle Don Cristóbal entre Polvorín y Víctor Martínez frente al Norte; D. Jacinto Perfecto, por el terreno de la calle Achával al lado Norte del nº 33; D. Julio Favello, por el terreno de la calle Camarones y Trelles frente N. y O.; Don Francisco B. Pachano, por el terreno de la calle Páez esquina Terrada frente al N. y E. lote 10 de la manzana A.; D. José Muñiz, por el terreno de la calle Pillado esq. Lobos frente N. y O.; Don Sauyeux Hnos., por el terreno de la calle Georgestown entre San Eduardo y M. de Andés, frente Este del lote nº 195; don E. Jauregui, por el terreno de la calle Páez entre Terrada y Nazca frente al N. lote nº 7; D. Sebastián Mecía, por el terreno de la calle Bogotá entre Campichuelo y Otamendi frente Sud;

D. G. Ronchi, por el terreno de la calle San Eduardo esquina Seguí frentes S. y E.; D. José León, por el terreno de la calle Tandil entre los Nos. 445 y 433; Srta. Estela Llames, por el terreno de la calle Tandil entre los Nos. 464 y 470; D. G. Lacoite, por el terreno de la calle Boyacá al lado Sud del nº 561; D. Ramón Arriol, por el terreno de la calle Terrada al lado Norte del nº 731; Don Aquilino C. Colombo, por el terreno de la calle Achával y Convención frente N. y E.; D. Santiago Baj, por el terreno de la calle Varela, al lado S. del nº 385; D. Nicolás y Francisco Arcezco por el terreno de la calle Seguí entre Avellaneda y San Eduardo frente al Este; Srta. María Nadal, por el terreno de la calle Quirno al lado Norte del nº 271; D. Celestino Durand, por el terreno de la calle Polvorín entre los Nos. 447 y 475; Don Julio Besada, por el terreno de la calle Polvorín al lado Sud del nº 517; D. Roberto Anderson, por el terreno de la calle Chiclana entre los Nos. 3839 y 3955; D. Eduardo Pegazzini, por el terreno de la calle Pillado y Monte frente al N. lote 19; D. N. Gonzalo, por el terreno de la calle Pillado y Monte frente al N. lote 20; Dª Ana Otamendi de Saint, por el terreno de la calle Polvorín entre Lobos y Av. Campana frente al Oeste (1 cuadra); D. E. Laliá, por el terreno de la calle M. Castro entre Areco y Convención frente E: D. R. B. de Anderson, por el terreno de la calle Rafaela esquina Ensenada frente S. O.; Dª Ana B. de Hughes, por el terreno de la calle Convención entre los Nos. 2538 y 2572; D. Gerónimo Forno, por el terreno de la calle M. de Andés entre los Nos. 1341 y 1323; D. Enrique Stendler por el terreno de la calle Flores esquina Helguera frente S. y E.; Dª E. G. de Massa, por el terreno de la calle Franklin entre Bella Vista y Trelles frente Norte, lote nº 10; Don Antonio B. Pesce, por el terreno de la calle Franklin entre Bella Vista y Trelles frente N.; D. Juan Estebe por el terreno de la calle Franklin entre Bella Vista y Trelles frente N.; D. J. R. Garallo, por el terreno de la calle Neuquen al lado Este del Nº 2126; D. Luis Milani, por el terreno de la calle Almagro al lado nº 267 (lote 29).—Buenos Aires, Septiembre de 1910.—R. V. Ferrando.

v-14 octubre.

Cítase á los propietarios de los terrenos que se detallan á continuación, para que en el término de cinco días, comparezcan á la Secretaría de la Subintendencia de Flores, calle Fray Cayetano Nº 65, á efectos de notificarse de la obligación que la Ordenanza de 9 de Junio de 1894 les impone respecto de la construcción de cercos y aceras en los frentes de su propiedades. En caso de no presentarse, se harán efectivas las disposiciones que la precitada ordenanza establece.—Tandil, entre los Nos. 237 y 267; Lafuente y Tandil, frente N. E; Tandil y Culpina, frente S. O.; Baradero y Unión, frente S. E.; San Matías, esq. A. Lamas, frente N. O.; Cucha Cucha al lado del Nº 275; Varela esq. Lobos, frente S. E.; Gaona é Hidalgo y Acoyte, frente S.; Franklin (é) B. Vista y Trelles, frente N.; Provincias Unidas entre los Nos. 3028 y 3088; Rawson al lado Nº 952, entre Rocamora y G. Vieja, San Eduardo al lado Este del Nº 1668; Quirno entre los Nos. 247 y 271; Varela entre Lobos y Monte frente E.; Metán esq. Castro, frente S. y E.; Helguera y Morón frente N. y O.; Lobos al lado Oeste del Nº 2424; Escribano y Numancia, frente S. E.; Neuquen esq. A. Lamas, frente N. O.; Montes (é) Culpina y Pillado, frente N. (3 lotes); Paysandú al lado Nº 543; Bella Vista y Tramvay, frente N. O.; San Eduardo esq. Cayena, frente N. E.; Helguera y Bogotá, frente S. O.; Franklin entre Bella Vista y Trelles, frente Norte lote 7/9; Georgestown entre San Eduardo y Méndez de Andés, frente Sud, lote 195.—Buenos Aires, Septiembre...... de 1910.—El Jefe.

v-14 octubre.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión é instalación de treinta y seis lámparas de arco en las calles Perú de Moreno á Caseros y Brasil, de Perú á Paseo Colón. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2 1/2 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.

v-21 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de mesas, estanterías, bancos, armarios para ropas, y armarios botiquines de madera, con destino al Hospital Torcuato de Alvear.—Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2.30 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1910.

v-18 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de colchonería con destino al Hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.

v-17 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de camas, taburetes, sillas y mesas con destino al Hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Secretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.

v-17 octubre.

Licitación para la venta de dos mil carradas aproximadamente de leña proveniente del corte de árboles y 300 trozos de álamos de la Carolina.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.—El Secretario.

v-15 octubre.

Llámase á licitación para el lavado de ropas á los Hospitales y Casas Municipales por los meses que restan del presente año. Tendrá lugar el día 15 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.

v-15 octubre.

Llámase á licitación para el día 13 del corriente, á las 2,30 p. m., para la provisión de artículos de escritorio, para el año 1911, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. —El Secretario.

v-13 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y otros artículos de farmacia, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1911. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 14 de Octubre del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 13 de 1910.—El Director.

v-14 octubre.

Hospicio de las Mercedes

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de artículos de bazar ferretería, pinturería, etcétera, para el año de 1911, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 4 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1910.—El Director.

v-4 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Resultando que al llamado de licitación para proveer los libros en blanco que la Secretaría del Ministerio de Hacienda ha de necesitar para el ejercicio de 1911 y que debía tener lugar el cinco del corriente mes no han concurrido á la determinada las casas que se notificaron de la licitación y pliego de condiciones respectivos.

Llámase nuevamente á licitación por el término de quince días, á contar desde la fecha.

Las propuestas, se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de Contabilidad y Obras Públicas, y serán habiertas el día 20 del corriente mes de Octubre, á las 3 p. m., en la Secretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—J. de la C. Puig, Subsecretario.

v-20 octubre.

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas rezagadas, que á continuación se expresan, que deben presentarse á retirarlos dentro de los 15 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de proceder á su venta en

subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Expedientes Rezagos de sumarios

Salomón Kury 7489-7485-7481 señor Stover y Cía., Nº 10400, J. B. Werrier número 40300, Molley Perly Nº 1796, Haus Schulz Nº 16412, y 16380 H. F. Rataliff, Nº 18388 Hehenezon Nº 10060. Cecilio Blamez número 59169, Michelli y Cía. Nº 6685-6407-6629 6647, C. E. Woodrut Nº 44432, señora Bourda Nº 50059, y 7481, H. A. Hollaud Nº 61037, C. Balzer Nº 89328, Emilio Onetti Nº 8394-8142, Gerente Compañía Aseguraciones della Vista Nº 8530, W. Rohtlstedt Nº 22433 y 22431 1/2, J. J. Tailor Nº 20012, Paúl Remos Nº 36008, Rolet Brana Nº 37566, Aquilino Lage Nº 7408, Emilio Cramer Nº 7019, Angel Barteleny Nº 2382 Oreste Viletti número 2146-2156, Tomás Harris Nº 56325, Miguel E. Zenón Nº 4219 Ignacio Bonorino Nº 81148, Paúl Allendorff. Nº 8926 The Derten Telegrat Cía. Lda. Nº 57724, Oreste Felletti Nº 6883-6899-6703, H. J. Malbranch Nº 1, cajón marca H i M, sin número, vapor María Manuela, paquete 2385, entrado al puerto en 21 de Mayo de 1909. Rezago de alcaidía, marca H A, número 62/5-117/20 y 4/10, vapor Cordillere, paquete 3968, entrado al puerto en Noviembre 16 de 1907.

v-18 octubre.

Edictos

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) una cajita rotulada á nombre de los Sres. Zamboni y Rey, venida como muestra en el vapor P. de Satrústegui, entrado al puerto el día 26 de Septiembre y que contiene (16 y 1/2) diez y seis y medio kilos medias de algodón; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 8445 letra S. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Octubre 10 de 1910.—A. M. Capurro.

v-15 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca J. R. O. Nb. 1898 venido como muestra en el vapor «Laura» y que contiene: muestras sin valor comercial, para que comparezca ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nb. 105, letra I; bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Octubre 10 de 1910.—A. M. Capurro.

v-15 octubre.

A los efectos del Art.. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á The Englis Book Exchange y á todas las personas que se consideren con derecho á (8) ocho cajones rotulados á nombre del arriba nombrado venidos como muestra en el vapor «Avon» entrado al puerto el día 25 de Septiembre ppdo., y que contiene: á más de los libros impresos contenidos en los cajones 1/7 el cajón (8) octavo contiene en su totalidad mercaderías consistentes en: (2 y 1/2) dos y medio kilos tarjetas, (24) veinticuatro kilos tarjetas (7) siete kilos postales, (1.500) un kilo quinientos gramos tarjetas, (6 y 1/2) seis y media docenas portaplumas, (23) veintitrés kilos impresos, (8) ocho kilos carpetas, para comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el Expediente sumario Nº 846 letra S.; bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Octubre 8 de 1910. —A. M. Capurro.

v-14 octubre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales de 1891 y de 1897

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por ley Nº 2874 y á los de bonos autorizados por ley Nº 3465, que el día 21 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. tendrán lugar las licitaciones correspondientes á los vencimientos del 1º de Enero y del 1º de Noviembre próximo, siendo el fondo amortizante respectivamente de $ 493.900 y $ 41.400 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará en los 30 días siguientes al de los respectivos vencimientos.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.—El Secretario.

v-21 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General se cita y emplaza al doctor don Modestino C. Pizarro, fiador de don Manuel Fernández Somoza, ex Jefe de la Oficina de Correos de Vicuña Mackenna (Córdoba) para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de $ 20 m/n que quedó adeudando dicho señor Somoza, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General.—Octubre 7 de 1910.—Los Secretarios.

v- 20 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Soriano de Pérez, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Bartolomé Pérez.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.—El secretario.

v-19 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegan derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Teresa y doña Rosa Enriqueta Botta, en su carácter de hijas legítimas de la ex jubilada doña Constancia B. de Botta. —Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.—El secretario.

v-17 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Joaquina O. de Hernández, en representación de sus hijos, Raúl Fausto, Teodomira Magdalena del Rosario, Teresa Elena del Rosario y Joaquina Emma Hernández Otaño en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado D. Rómulo R. Hernández.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—El Secretario

v-15 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 D. Manuel Figueredo Iramain, en representación de sus hijos menores, Victoria Cornelia Nilda y D. Juan Manuel Fernando Figueredo, estos últimos en su carácter de hijos legítimos de la ex empleada de la Administración Nacional, Dª María Cornelia Monteros de Figueredo. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1910.—El secretario.

v-13 octubre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de 7.000 resmas de papel para diario de 72x104 de 17 kilos y medio, con destino á la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el próximo año de 1911.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y de acuerdo con la ley de Contabilidad y serán abiertas en el Despacho del Señor Director de la Penitenciaría Nacional, con intervención del Escribano de Gobierno, el día 15 de Octubre próximo, á las 2 p. m.

A cada propuesta deberá acompañarse un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, y á la orden del Director, por una suma equivalente al 5 % del total de la propuesta en títulos ó efectivo y como garantía del cumplimiento.

Por muestras y otros datos, puede ocurrirse todos los días hábiles á la Secretaría del Establecimiento, de 11 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1910.—El Secretario.

v-15 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Ampliación del Puerto Militar

Llámase á licitación pública para la construcción de la primera sección del dique de carena y el muro perimetral de la dársena á marea, en el Puerto Militar, de conformidad con el Decreto de fecha 12 de Septiembre de 1910, planos y pliego de condiciones respectivos. Las propuestas, deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, antes del 15 de Diciembre de 1910, á las 2 p. m., á cuya hora tendrá lugar la apertura de las propuestas presentadas.

Los interesados, podrán consultar gratuitamente en la Oficina de la Comisión de Ampliación del Puerto Militar, Maipú 17 segundo piso derecha, todos los días hábiles de 1 p. m., á 5 p. m., los planos, pliego de condiciones y documentos anexos, relativos á esta licitación, y adquirir en la misma repartición, un ejemplar, en propiedad, mediante el pago de la suma de doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m/n. c/l). Las personas que deseen adquirir este ejemplar, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que les sea entregado en el orden de los pedidos respectivos.—La Comisión.

v-19 octubre.

Dirección General de Obras de Salubridad

Se hace saber á los propietarios de fincas ubicadas en el distrito de Flores, dentro del perímetro comprendido por las calles Bella Vista, Curapaligüé, Merlo, San Pedrito, Provincias Unidas, Baradero S. Nicolás y S. Eduardo, donde existen cañerías distribuidoras de agua colocadas por la Administración, que la Comisión de Obras de Salubridad ha fijado treinta días de plazo, á partir de esta fecha, para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.—José I. Goñi, secretario.

v-5 noviembre.

Se llama á licitación para el suministro de (148.400) ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1911 de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Se previene á los interesados en concurrir á esta licitación que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción á las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 3 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en el Salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1910.—José I. Goñi secretario. v-2 noviembre.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública para las obras de defensa del puente Arenales (Salta) y para la construcción de un puente sobre el río Colorado (Buenos Aires). Aperturas de propuestas, el 29 de Octubre próximo, á las 2 y 40 y 3 p. m., respectivamente. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

v-29 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada para el día 20 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de una balanza automática, que será aplicada á un descargador de carbón.

Los documentos y planos relativos á esta licitación serán facilitados en la División de Máquinas y Materiales.

v-20 octubre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 200 carpas. De acuerdo con las especificaciones que están á disposición de los interesados, en la Oficina Técnica (Cuyo y Avenida Oeste). Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos, el día 29 de Octubre de 1910, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe.

v-22 octubre.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del puente á construirse sobre el Arroyo Calangueyú . Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos el día 20 de Octubre de 1910 á las tres p. m.

Datos en la Oficina Técnica. Av. Oeste y Cuyo. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe.

v-20 octubre.

Llámase á licitación pública por el término de 45 días para la provisión de la parte metálica con destino á la reconstrucción del puente sobre el Arroyo Seco en el Camino de Estación Arroyo Seco á Colonia Alvear.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos el día 4 de Noviembre de 1910, á las 3 p. m. (tres).

Datos en la Oficina Técnica, Avenida Oeste y Cuyo.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe

v-4 noviembre.

Dirección General de Ferrocarriles

CONCURSO DE APARATOS DE ENGANCHE AUTOMÁTICO

A los efectos del Art. 2 de la Ley Nº 6509 (1) el Director General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas llama á concurso á raíz del cual se designará el tipo de enganche automático por simple contacto que será adoptado para cada trocha en todos los Ferrocarriles de la República.

Las condiciones que debe reunir dicho aparato, son las siguientes:

1ª El enganche debe efectuarse por simple contacto, sin que la persona que dirija la operación necesite penetrar en el espacio comprendido entre los dos vagones.

2ª El desenganche debe ser preparado ó efectuado por un operador, con el menor esfuerzo posible, sin que aquél tenga necesidad de penetrar en el espacio comprendido entre los dos vagones, desde una posición donde corra el menor riesgo posible de accidente y desde cualquier costado del tren.

3ª El aparato desde cualquier posición debe hacer las veces de para golpe.

4ª El aparato debe ser adaptable á todos los tipos de vehículos ferroviarios existentes en el país sin mayores reformas para su adaptación.

5ª El aparato debe prestarse como enganche de transición entre los sistemas existentes actualmente y el mecanismo propuesto. (Véase Reglamento de Medidas Unitarias de la Dirección General de Ferrocarriles).

6ª El aparato debe ajustarse al «Reglamento de Medidas Unitarias para el Tren Rodante de los Ferrocarriles Nacionales», que gratuitamente puede ser obtenido en la Dirección General de Ferrocarriles.

---

(1) 013780-C.909.—Ley Nº 6509.—Aplicación de enganche automático.—Octubre 7 de 1909.—Por cuanto el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de ley:—Art. 1º Declárase obligatorio en todos los Ferrocarriles de la República el uso de enganches automáticos por simple contacto.—Art. 2º La Dirección General de Vías de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas, fijará, dentro del término de tres años el tipo ó tipos de enganche automáticos que las Empresas deberán adoptar. El tipo ó tipos adoptados deberán ser tales que para cada trocha permitan siempre el acoplamiento automático por simple contacto.—Art. 3º Seis años después de fijado el tipo ó tipos por el Poder Ejecutivo, quedará prohibida la circulación de máquinas, coches ó vagones que no esten provistos de los enganches á que se refiere el Art. 1º.—Art. 4º Los gastos que demande el Art. 2º se harán de rentas generales con imputación á esta Ley. — Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintisiete de Septiembre de mil novecientos nueve.—Benito Villanueva.—Adolfo J Labougle, secretario del Senado.—M. M. Padilla.—Alejandro Sorondo, secretario de la Cámara de Diputados.—Registrada bajo el Nº 6509.—Por tanto: Cúmplase, comuníquese, publíquese é insertese en el Registro Nacional. — Figueroa Alcorta. — E. Ramos Mexía.

REGLAMENTO DEL CONCURSO

Las personas que deseen tomar parte en el concurso, deberán ajustarse y proceder, de acuerdo con las cláusulas siguientes:

Art. 1º Planos á escala natural del conjunto, detalles y cortes varios del aparato como así mismo el mecanismo de adaptación deberán presentarse á la Secretaría de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, hasta el 31 de Diciembre de 1910, y si el concurrente lo deseare podrá adjuntar un modelo del aparato propuesto.

Art. 2º En los planos á que se refiere el Art. 1º, deberán figurar los datos siguientes:

Peso del aparato completo.
Peso de cada pieza.
Precio del aparato completo.
Precio de cada pieza.
Material de cada pieza.
Proceso de fabricación de cada pieza.
Fecha y número de las patentes obtenidas en la República Argentina.

Además todas las indicaciones y explicaciones que el concurrente considere del caso, incluso estadísticas debidamente acreditadas y legalizadas de los resultados obtenidos si es que el aparato está actualmente en uso en otros países.

Art. 3º Los concurrentes procederán además, de acuerdo con las indicaciones que oportunamente recibieran de la Comisión que se encargará de decidir el concurso.

Art. 4º Estará encargada de la decisión del concurso una Comisión ad honórem compuesta de seis miembros y presidida por el Sr. Director General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas. Todos los miembros, incluso el Presidente tendrán voz y voto.

Art. 5º Los miembros de dicha Comisión serán oportunamente invitados por el Director General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas como sigue:

Un Representante de una de las Compañías particulares de Ferrocarriles de trocha metros 1,676.

Un Representante de una de las Compañías particulares de Ferrocarriles de trocha metros 1,435.

Un Representante de una de las Compañías particulares de Ferrocarriles de trocha metros 1,000.

Un Representante de uno de los Ferrocarriles del Estado.

Dos Ingenieros de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 6º Dicha Comisión que será citada por la Secretaría de la Dirección General de Ferrocarriles, estudiará detenidamente cada uno de los tipos de enganche automático presentados á la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, hasta el 31 de Diciembre de 1910, y dentro de un mes habrá terminado dicho estudio, á raíz del cual desechará aquellos tipos que no crea del caso hacer un estudio más profundo y sólo retendrá aquellos que sean factibles de ser aceptados á raíz de las pruebas subsiguientes.

Art. 7º Pediráse á los dueños de tipos seleccionados que presentan un modelo del mecanismo propuesto, quienes deberán presentar dicho modelo antes de tres meses, á contar desde la fecha en que la Comisión se expidió, según el Art. 6º.

Art. 8º Una vez presentados dichos modelos, la Comisión estudiará cada uno de los mecanismos propuestos, debiendo formarse un expediente completo y minucioso, por separado de las discusiones é informes referentes á cada mecanismo.

Art. 9º Al cabo de dos meses la Comisión debe terminar dicho estudio á raíz de cual y previa formación de un cuadro comparativo de las bondades y desventajas d todos los sistemas considerados la Comisió designará aquellos que á su juicio y dentro de cada tipo deben pasar á prueba por un año en los ferrocarriles de todas las trochas y en distintas regiones del país.

Art. 10. A los efectos de la prueba estipulada por el Art. 9º, cada uno de los proponentes de los tipos de enganches á ensayars proporcionará gratuitamente á la Dirección General de Ferrocarriles, C. I. E., Buenos Aires y antes de tres meses á contar desde la fecha en que la Comisión se expidió, 50 aparatos completos idénticos al propuesto.

Art. 11. Sobre cada uno de los aparatos á que se refiere el Art. 10, debe ir estampado:

Nombre del proponente.
Número de orden.
Nombre de la fábrica constructora.
Peso en kilogramos.
Precio en pesos oro sellado.
Número de las patentes.

y debe dejarse además un espacio en limpio para estampar las indicaciones que la Comisión crea conveniente y fechas en que los Inspectores Nacionales efectúen revistas.

Art. 12. La distribución y las pruebas de dichos aparatos, como asimismo el montaje de estos en vagones de carga y coches de pasajeros y locomotoras serán organizados por la Comisión de tal manera que la prueba resulte eficiente en cuanto á compilación de datos sobre uso actual y contínuo de los aparatos sin que ello implique inconveniencias para el tráfico de las líneas donde se verifiquen los ensayos

Art. 13. El montaje de los aparatos, de acuerdo con la Comisión, será ordenado é inspeccionado por la Dirección General de Ferrocarriles, cuyo sello y fecha serán estampillados en el aparato antes de salir el vagón al servicio. El montaje se efectuará en los Talleres de la Empresa, donde deba efectuarse el ensayo, corriendo los gastos por cuenta del Gobierno.

Art. 14. Los aparatos que fallaren antes de terminar el año de prueba, serán removidos bajo inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, y remitidos al depósito que ella indique para tal objeto.

Art. 15. Al terminar el año de prueba todos los aparatos aun en servicio serán removidos bajo la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles y remitidos al mismo depósito.

La Comisión, entónces, proseguirá su estudio y antes de dos meses designará el tipo de enganche que pasará á ser obligatorio para toda trocha de todos los Ferrocarriles de la República.

v-15 octubre.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 31.100

"Aniodol"

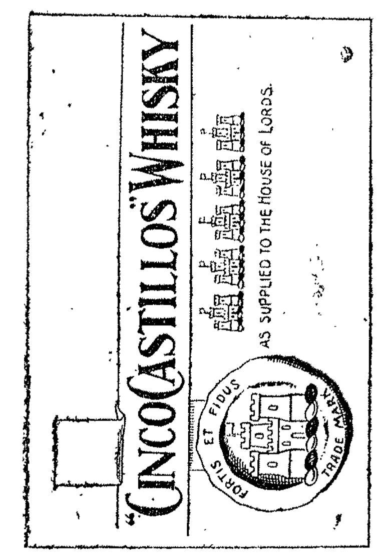
Octubre 5 de 1910.—Dr. Floris Bouffé. —Artículos de las clases 11 y 79.
v-15 octubre.

Acta No. 31.120

"Louis Renaud"

Octubre 7 de 1910.—Antonio Alonso Santodomingo.—Conservas de pescado en general, clase 62.
v-14 octubre.

Acta No. 31.116



Octubre 7 de 1910.—Blanch Hermanos. —Whisky en general, clase 68.
v-14 octubre.

Acta No. 31.115

"Galalith"

Octubre 7 de 1910.—Arístides Castro. Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 octubre.

Acta No. 31.118

"Cangrejo"

Octubre 7 de 1910.—Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. —Artículos de la clase 29.
v-14 octubre.

Acta No. 31.119

"Allan"

Octubre 7 de 1910.—Moss y Gamble Brothers. — Artículos de las clases 1 á 43.
v-14 octubre.

Acta N. 31.140



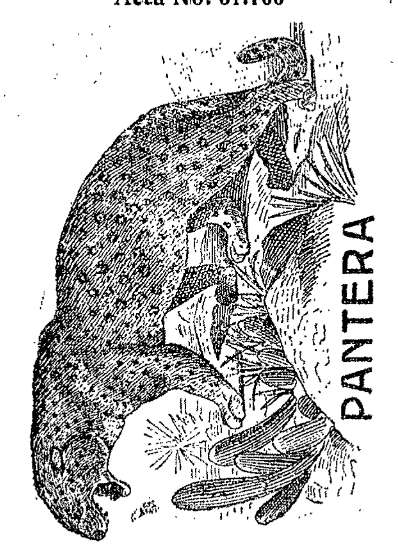
Octubre 10 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Vinos en general, clase 68.
v-17 octubre.

Acta No. 31.105

LUTERMA

Octubre 6 de 1910.—Actien Gesellschaft für mechanische Holzbearbeitung A. M. Lther.—Artículos de las clases 2, 25, 26, 30, 36, 37 y 43.
v-13 octubre.

Acta No. 31.106



Octubre 6 de 1910.—Martí y Vázquez. —Artículos de las clases 16 y 28.
v-14 octubre.

Acta No. 31.107



Octubre 6 de 1910.—Martí y Vázquez. —Artículos de las clases 16 y 28.
v-14 octubre.

Acta No. 31.088

"Ecos Gráficos"

Octubre 4 de 1910.—Hoffmann y Stoker.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 octubre.

Acta No. 31.131

"Absyntina"

Octubre 8 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-15 octubre.

Acta N. 31.134

DIGESTIVO DEMARCHI

Octubre 10 de 1910.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11, 69 y 79. v-17 octubre.

Acta N. 31.137



Octubre 10 de 1910.—Samuel Greenlees que comercia bajo la firma Grenlees Bros. —Artículos de las clases 68 y 69 menos vinos. v-17 octubre.

Acta N. 31.141



SAINT-EMILION



PETERS HERMANOS

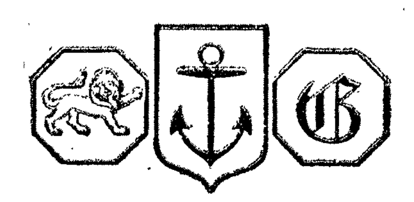
ÚNICOS AGENTES

BUENOS AIRES AVDA SAN JUAN 100

Octubre 10 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Vinos en general, clase 68. v-17 octubre.



Acta N. 31.133

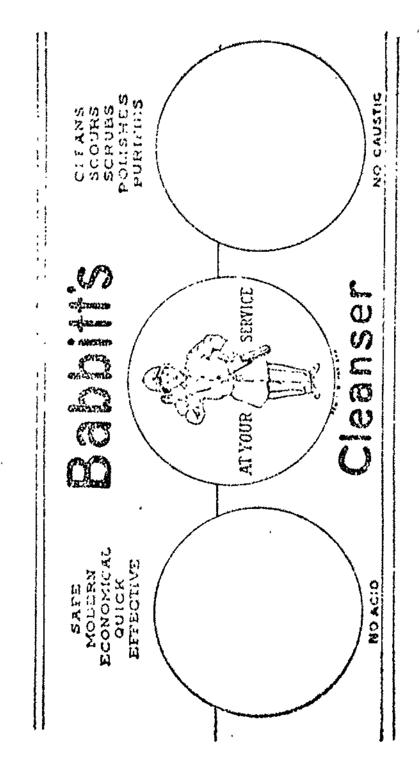


Octubre 10 de 1910.—La Compañía Gorham.—Artículos de las clases 1 á 79. v-17 octubre.

Acta N. 31.057

Septiembre 30 de 1910.—La Plata Reel Cotton Co., Limited.—Artículos de las clases 44 á 47. v-17 octubre.

Acta N. 31.143



Octubre 10 de 1910.—B. T. Babbitt inc. —Jabones en general, polvos y substancias para lavar, limpiar y blanquear y desinfestantes en general, clases 14, 58 y 79. v-17 octubre.

Acta N. 31.011



Septiembre 27 de 1910.—Dynamit Actien Gesellschaft vormals Alfred Nobel y Co. —Dinamita y explosivos en general 12. v-17 octubre.

Acta N. 31.136

CRÊPE DE SANTÉ

RUMPF

Octubre 10 de 1910.—Rumpf' Sche Kreppweberei Aktiengesellschaft. — Artículos las clases 44 á 55. v-17 octubre.

Acta No. 31.132

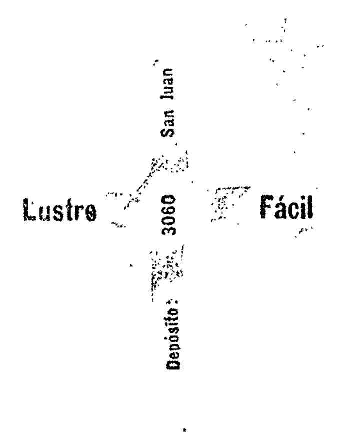


Octubre 8 de 1910.—Carlos Clerici. — Artículos de la clase 72.

v-15 octubre.

Acta No. 31.126





Octubre 8 de 1910.—Garibaldi y Carrere.—Artículos de las clases 3, 11, 32 y 33

v-15 octubre.

Acta No. 31.127

"Mentasanis"

Octubre 8 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-15 octubre.

Acta No. 31.128

"Menthanis"

Octubre 8 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-15 octubre.

Acta No. 31.129

"Ajenjina"

Octubre 8 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-15 octubre.

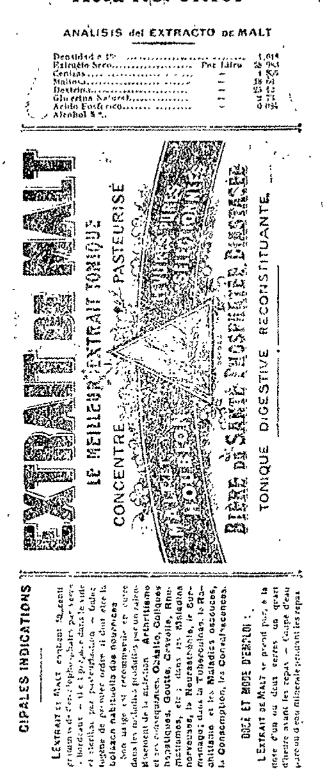
Acta No. 30.924

"Británico"

Septiembre 21 de 1910. — Alfredo L. Lohner.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).

v-13 octubre.

Acta No. 31.101



Octubre 6 de 1910.—Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos, Ltda.—Artículos de las clases 11, 68 y 79.

v-13 octubre.

Acta No. 31.102

"Nashua"

Octubre 6 de 1910.—Echeverría, Morcillo y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-13 octubre.

Acta No. 31.103



Octubre 6 de 1910.—Christy y Cía., Limited.—Artículos de las clases 49 á 52 y 54.

v-13 octubre.

Acta No. 31.104



Octubre 6 de 1910.—Roberto Grant y Cía.—Artículos de las clases 72, 74 y 77.

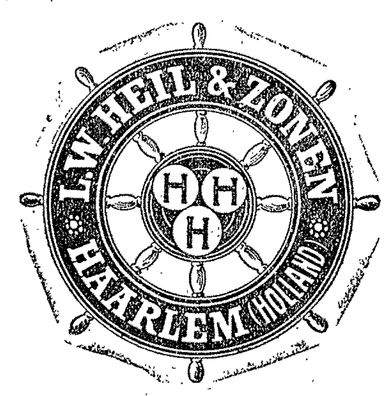
v-13 octubre.

Acta N. 31121

"Fancy Ball"

Octubre 7 de 1910.—Antonio Alonso Santodomingo.—Conservas de pescado en general, clase 62.
v-14 octubre.

Acta No. 31.111



Octubre 7 de 1910.—Razón Social L. W. Heil y Zonen.—Artículos de la clase 64.
v-14 octubre.

Acta No. 31.112



Octubre 7 de 1910.—Razón Social L. W. Heil y Zonen.—Artículos de la clase 64.
v-14 octubre.

Acta No. 31.113

"Ona"

Octubre 7 de 1910.—Landaburo, Orbea y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 octubre.

Acta No. 31.114



Octubre 7 de 1910.—Ulrich y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 octubre.

Acta No. 31.110

"Morgado"

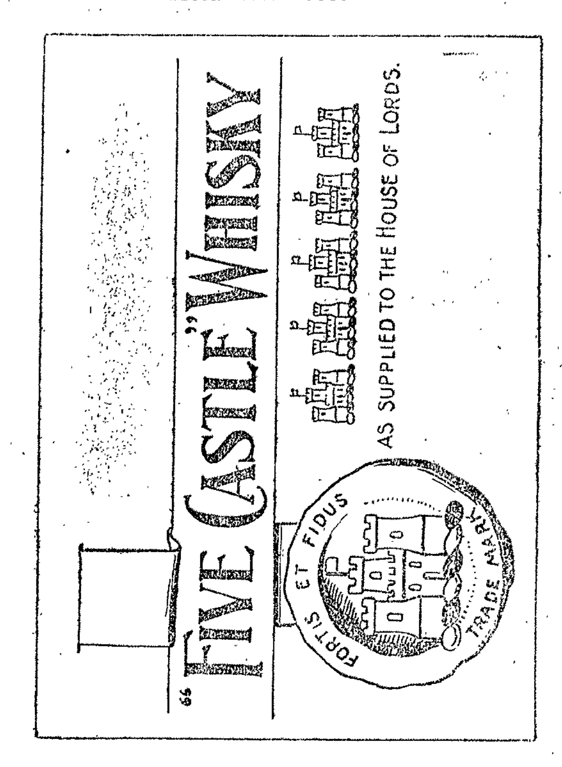
Octubre 7 de 1910.—M. J. R. Cotello. Artículos de la clase 68.
v-14 octubre.

Acta No. 31.108



Octubre 7 de 1910.—Mambretti y Modini.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-14 octubre.

Acta No. 31117



Octubre 7 de 1910.—Blanch Hermanos.—Whisky en general, clase 68.
v-14 octubre.

Acta No. 29.244



Marzo 29 de 1910.—José J. Lavagno.—Aguas minerales, clase 69 (modificada).
v-14 octubre.

Acta No. 31.109

"Presidente"

Octubre 7 de 1910.—M. J. R. Cotello. Artículos de la clase 68.
v-14 octubre.

Acta No. 31.124

"Varietees"

Octubre 7 de 1910.—Antonio Alonso Santodomingo.—Conservas de pescado en general, clase 62.
v-14 octubre.

Acta N. 31.142



Octubre 10 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Vinos en general clase 68.
v-17 octubre.

Acta N. 31.144




Octubre 10 de 1910.—Compañía Cooperativa de Cigarrillos Abello y Cía Oro.—Cigarrillos, clase 59.
v-17 octubre.

Acta N. 31.135

"Krupp"

Octubre 10 de 1910.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11, 13, 58, 78 y 79.
v-17 octubre.

Acta N. 31,138

"Alsal"

Octubre 10 de 1910.—International Salt Company Limited.—Artículos de las clases 13 y 64.
v-17 octubre.

Acta No. 31.122

"ROULETTE BRAND"

Octubre 7 de 1910.—Antonio Alonso Santodomingo.—Conservas de pescado en general, clase 62.
v-14 octubre.

Acta No. 31.123

"M. Ponsot"

Octubre 7 de 1910.—Antonio Alonso Santodomingo.—Conservas de pescado en general, clase 62.
v-14 octubre.

Acta No. 30 0.7

"Predilecta"

Junio 27 de 1910.—Domingo Barthe.—Yerba mate, clase 67 (substituida).
v-15 octubre.

Acta No. 30.583

D

DEE

Agosto 18 de 1910.—Negretti y Zambra.—Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).
v-15 octubre.

Acta No. 31.125



Octubre 8 de 1910.—Terranova Industrie C. A. Kapferer y Co.—Artículos de las clases 3, 7, 13, 29, 32, 33 y 74.
v-15 octubre.

Acta No. 31.130

"Absinthine"

Octubre 8 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-15 octubre.

Acta N. 31.150



Octubre 11 de 1910.—Institutos Sieroterápico Milanese. — Productos químicos, farmacéuticos y droguería, clases 11 y 79.
v-18 octubre.

Acta N. 31.148

HERMOSURA IDEAL
Polvos adherentes é impalpables
PARA HERMOSEAR Y SUAVIZAR EL CUTIS
:: Premiado con medalla de Oro ::
BLANCO
EN FARMACIAS Y PERFUMERIAS
Marca Registrada

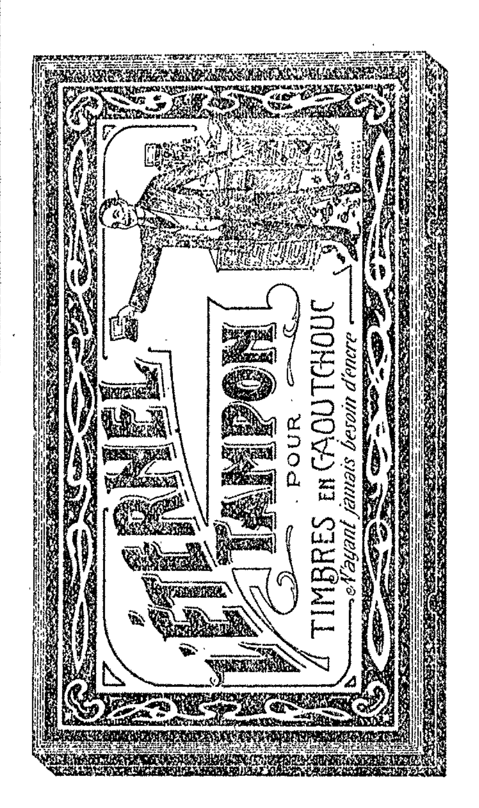
Octubre 11 de 1910.—Máximo Muriago. Artículos de las clases 58 y 79.
v-18 octubre.

Acta N. 31.147



Octubre 11 de 1910.—M. y B. Caballo.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-18 octubre.

Acta N. 29.552



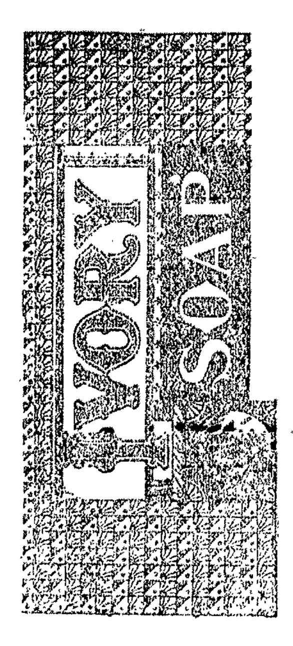
Abril 27 de 1910.—Enrique Barés.—Artículos de las clases 72 (modificada).
v-18 octubre.

Acta N. 31.146

LA CIGALE

Octubre 11 de 1910.—Columbia Ponograph Co Genl.—Grafófonos, fonógrafos, aparatos parlantes en general, sus discos, partes y accesorios en general, clase 22.
v-18 octubre.

Marca Renunciada N. 15.240



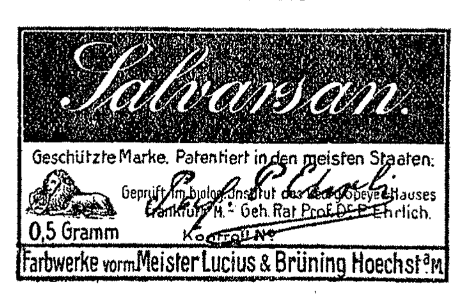
Concedida en Noviembre 15 de 1905 á Gilchrist y Cía., quienes renuncian esta marca á todos sus derechos.
v-18 octubre.

Acta N. 31.152

CASA COLOMBO

Octubre 11 de 1910.—Romeo Colombo é hijos.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-18 octubre.

Acta N. 31.145



Octubre 11 de 1910.—Farbwerke vorm. Meister, Lucius y Bruening.—Artículos de las clases 11, 58, 78 y 79.
v-18 octubre.

Acta N. 31.151



Octubre 11 de 1910.—Francisco Varela. Artículos de la clase 79.

v-18 octubre.

Acta N. 31.139

"Regulin"

Octubre 10 de 1910.—Mendel y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-17 octubre.

Acta N. 31.149

"Donington"

Octubre 11 de 1910.—Osvaldo Pini.— Productos de alfarería, cerarería y en especialidad caños y conexiones de barro vidriado para obras de salubridad, clase 29.

v-18 octubre.

Acta N. 30.026

"Cine Palace"

Junio 23 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80 (modificada).

v-18 octubre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.